

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES



BARRERAS EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE
PAREJA EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC 2023
Tesis para obtener el grado académico de:
MAESTRO EN INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

AUTOR

Br. Quispe Morales, Estanislao
<https://orcid.org/0009-0000-8335-563X>

ASESOR

Dr. Zapata Rojas, Jean Carlos
<https://orcid.org/0000-0002-8484-2330>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Problemática de la investigación sobre las mujeres
TRUJILLO – PERÚ

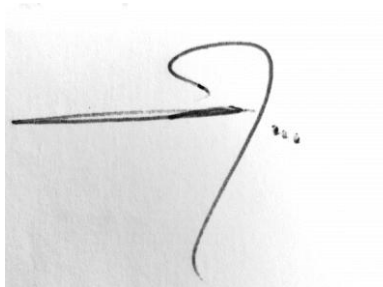
2025

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señor Director de la Escuela de Posgrado: Dr. Jorge Luis Brenis Exebio,

Yo, Dr. Jean Carlos Zapata Rojas con DNI N° 25820150, como asesor del trabajo de investigación titulado: “BARRERAS EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE PAREJA EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC 2023”, desarrollada por el egresado bachiller Estanislao Quispe Morales con DNI N° 28262929, del Programa de Maestría en: INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Considero que dicha tesis reúne las condiciones tanto técnicas como científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el reglamento de grados y títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de tesis de la Escuela de Posgrado. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Dr. Jean Carlos Zapata Rojas

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI, SJ

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO

Rectora de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DRA. ROMY ANGELICA DIAZ FERNANDEZ

Vicerrectora Académica

DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA

Vicerrectora de Investigación

DR. JORGE LUIS BRENIS EXEBIO

Director de la Escuela de Posgrado

DRA. TERESA SOFÍA REÁTEGUI MARÍN

Secretaria General

DEDICATORIA

A mi amada esposa Dany Moraima,

Quien ha sido el faro constante en las turbulentas aguas de mi vida y esta investigación. Treinta años de matrimonio, dos hijos maravillosos y una vida de recuerdos compartidos no pueden ser resumidos en unas pocas líneas. Sin embargo, lo intentaré, porque es vital que sepa cuánto significa para mí.

Tu apoyo inquebrantable, tu aliento cuando las noches eran largas y la esperanza escasa, y tu capacidad para ver la luz al final del túnel cuando todo parecía oscuro, han sido fundamentales para llegar a este punto. En cada página de esta tesis, en cada dato analizado y en cada palabra escrita, hay un fragmento de la fuerza que me has brindado.

Este trabajo trata sobre las barreras en la investigación de la violencia de pareja, y a través de él, he aprendido no solo sobre los desafíos externos, sino también sobre la resistencia del espíritu humano. Y es gracias a ti que entiendo verdaderamente lo que significa amar, apoyar y cuidar incondicionalmente.

A ti, que has sido mi roca y mi refugio, te dedico este trabajo, como una pequeña muestra de mi profundo agradecimiento y amor eterno.

Con todo mi amor,

Estanislao Quispe Morales

AGRADECIMIENTO

En este viaje académico que culmina con la presentación de mi tesis titulada "Barreras en la investigación de casos de violencia de pareja en la provincia de Chincheros - Apurímac, 2023", he sido afortunado de contar con el apoyo de numerosas personas que han hecho posible, la realización de este trabajo.

Primero y, ante todo, quisiera expresar mi profundo agradecimiento a mis hijos, Eduardo Mijail y Fernando Jamil. Sus palabras de aliento y su confianza en mi capacidad han sido pilares esenciales que me impulsaron a seguir adelante, incluso en los momentos más desafiantes.

A mi amada esposa, Dany Moraima, cuya dedicatoria precede a estos agradecimientos, le debo no solo mi gratitud, sino también mi admiración y amor por estar a mi lado en cada paso de esta investigación.

Finalmente, quisiera expresar mi gratitud a mi institución, el Ministerio Público, que no solo me ha brindado un espacio para crecer profesionalmente, sino que también me ha otorgado las facilidades necesarias para la obtención de datos que sirvieron como material fundamental para la conclusión de esta investigación.

Que estas líneas sirven como un humilde reconocimiento a cada uno de ustedes, que con su apoyo, han hecho posible la realización de este trabajo.

Con profundo agradecimiento

Estanislao Quispe Morales

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Estanislao Quispe Morales con DNI 28262929, egresado del Programa de Estudios de Posgrado de la Maestría en INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, doy fe que se siguió rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Escuela de Posgrado, para la elaboración y sustentación de la tesis titulado: “BARRERAS EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE PAREJA EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC 2023”, en el cuál consta de un total de 104 páginas, en las que se incluye 22 tablas y 02 figuras, más un total de páginas en anexos.

Se deja constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento corresponde a mi autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, se garantiza que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de nuestra entera responsabilidad.



El autor

Estanislao Quispe Morales
DNI 28262929

ÍNDICE

Declaratoria de Originalidad.....	ii
Autoridades universitarias.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Declaratoria de autenticidad.....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. METODOLOGÍA.....	26
2.1 Enfoque, tipo y diseño de investigación.....	26
2.2 Participantes de la investigación.....	26
2.3 Escenario de estudio.....	27
2.4 Técnicas e instrumentos de recojo de datos.....	28
2.5 Técnicas de procesamiento y análisis de la información.....	28
2.6 Aspectos éticos en investigación.....	29
III. RESULTADOS.....	30
IV. DISCUSIÓN.....	70
V. CONCLUSIONES.....	73
VI. RECOMENDACIONES.....	75
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	77
ANEXOS.....	80
ANEXO 1: Instrumentos de recolección de la información.....	80
ANEXO 2: Instrumentos de objeto de aprendizaje abierto.....	82
ANEXO 3: Matriz de categorías y subcategorías.....	84
ANEXO 4: Carta de presentación.....	85
ANEXO 5: Carta de autorización emitida por la entidad que faculta el recojo de datos.....	87
ANEXO 6: Consentimiento informado (mayores de edad) o Asentimiento informado (menores de edad).....	89
ANEXO 7: Validación de instrumentos.....	95
ANEXO 8: Reporte Turnitin.....	104

RESUMEN

La presente investigación aborda las barreras que obstaculizan la eficiente atención y resolución de casos de violencia de pareja en la provincia de Chincheros, Apurímac. El objetivo principal es identificar y analizar estas barreras para proponer estrategias que mejoren la protección y justicia brindada a las víctimas. Mediante un enfoque cualitativo, se realizaron entrevistas semiestructuradas a 12 mujeres víctimas de violencia de pareja cuyos casos fueron archivados, así como a 6 operadores de justicia. Los resultados revelan un entramado complejo de obstáculos interconectados que abarcan dimensiones lingüísticas, económicas, geográficas, legales y psicológicas. Se evidencian dificultades en la comunicación efectiva entre víctimas quechua hablantes y operadores de justicia, limitaciones financieras que disuaden la búsqueda de ayuda legal, disparidades en el acceso a servicios judiciales entre zonas urbanas y rurales, ineficiencias en el sistema judicial, y un profundo impacto psicológico en las víctimas. La investigación concluye que es necesario un abordaje integral y multifacético para superar estas barreras, considerando las particularidades culturales, geográficas y socioeconómicas de la región. Se proponen recomendaciones para mejorar la accesibilidad lingüística y cultural de los servicios judiciales, implementar programas de apoyo económico, descentralizar servicios, estandarizar protocolos para prevenir la revictimización, y fortalecer los servicios de apoyo psicológico.

Palabras clave: Violencia doméstica, Acceso a la justicia, Barreras lingüísticas, Desigualdad económica, Apoyo a las víctimas.

ABSTRAC

This research addresses the barriers that hinder the efficient attention and resolution of cases of intimate partner violence in the province of Chincheros, Apurímac. The main objective is to identify and analyze these barriers in order to propose strategies to improve the protection and justice provided to victims. Using a qualitative approach, semi-structured interviews were conducted with 12 women victims of intimate partner violence whose cases were filed, as well as with 6 justice operators. The results reveal a complex web of interconnected obstacles that encompass linguistic, economic, geographic, legal and psychological dimensions. They reveal difficulties in effective communication between Quechua-speaking victims and justice operators, financial constraints that discourage them from seeking legal aid, disparities in access to judicial services between urban and rural areas, inefficiencies in the judicial system, and a profound psychological impact on victims. The research concludes that a comprehensive and multifaceted approach is needed to overcome these barriers, taking into account the cultural, geographic and socioeconomic particularities of the region. Recommendations are proposed to improve the linguistic and cultural accessibility of judicial services, implement economic support programs, decentralize services, standardize protocols to prevent revictimization, and strengthen psychological support services.

Keywords: Domestic violence, Access to justice, Language barriers, Economic inequality, Victim support.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia de pareja en la provincia de Chincheros, Apurímac, representa un problema social y de salud pública de gran magnitud que requiere atención urgente. Durante el año 2023, se ha evidenciado un aumento alarmante en los casos de violencia contra la vida, el cuerpo y la salud en el contexto de las relaciones de pareja. Esta situación no solo refleja la persistencia de la violencia familiar, sino que también pone de manifiesto posibles deficiencias en el sistema judicial y en los mecanismos de protección a las víctimas.

La complejidad de este fenómeno radica en que la violencia de pareja no es solo un indicador de desigualdades profundas, sino que también está arraigada en normas culturales, estructuras de poder y desigualdades de género que persisten en la sociedad de Chincheros. Como señalan Iraola-Real et al. (2023), es fundamental investigar no solo la prevalencia y características de la violencia de pareja, sino también las dificultades que enfrentan las víctimas al buscar ayuda y justicia.

En este contexto, el presente estudio se propone identificar los factores que contribuyen a la violencia de pareja en Chincheros, así como evaluar las medidas institucionales implementadas hasta el momento. El enfoque principal se centra en examinar cómo el sistema judicial y las agencias de protección manejan estos casos, con el objetivo de identificar deficiencias y oportunidades de mejora. Este análisis es crucial para desarrollar recomendaciones efectivas que contribuyan a la prevención y tratamiento de la violencia de pareja en la región (Doucette et al., 2021).

La situación en Chincheros es particularmente preocupante. Durante el año 2023, la Fiscalía de Familia de Chincheros registró 402 casos de agresiones hacia mujeres o integrantes del grupo familiar. De estos casos, un 48.75% han sido archivados sin una decisión definitiva, mientras que solo el 18.65% ha resultado en una sentencia condenatoria. Además, existen 30 casos pendientes de juzgamiento. Estos datos revelan una alta tasa de casos y una baja tasa de resoluciones condenatorias, lo que puede generar una sensación de impunidad y desconfianza en el sistema judicial.

Estos resultados sugieren la existencia de problemas en el sistema judicial y posibles obstáculos socioeconómicos y culturales que dificultan la investigación y sanción efectiva de los casos de violencia de pareja. Como señalan Hines y Douglas (2019), es esencial

comprender tanto las deficiencias del sistema judicial como los elementos contextuales que pueden estar contribuyendo a estos resultados.

La baja tasa de condenas y la alta tasa de casos archivados apuntan a posibles problemas en el proceso de investigación y juzgamiento. Estos pueden incluir recursos insuficientes, prejuicios culturales, falta de capacitación de los profesionales involucrados o dificultades para que las víctimas accedan a la justicia. Aiquipa-Tello y Suárez (2020) enfatizan la importancia de comprender estas barreras para proponer cambios que mejoren la situación.

El contexto sociocultural de Chincheros añade complejidad al problema. Con una población de 45,247 personas en 2017 y una densidad poblacional de 36.42 personas por km², la provincia es conocida por su rico patrimonio cultural y sus comunidades rurales que mantienen sistemas ancestrales. Sin embargo, esta riqueza cultural también puede albergar normas y prácticas que perpetúan la violencia de pareja.

La importancia de abordar de manera integral la violencia de pareja en Chincheros, considerando tanto los aspectos legales y judiciales como los socioeconómicos y culturales, se hace evidente. Como sugieren Estes y Webber (2021), es fundamental no solo documentar y analizar la situación actual, sino también identificar obstáculos y proponer soluciones que se ajusten a la realidad y las necesidades específicas de la provincia.

La alta incidencia de casos de violencia doméstica en Chincheros refleja no solo la frecuencia de tales incidentes, sino también la posibilidad de que los sistemas de prevención y protección existentes en la provincia no estén funcionando adecuadamente (Slootmaeckers y Migerode, 2020). Además, el elevado número de casos puede indicar problemas más profundos en la comunidad, como desigualdades sociales, económicas y de género, así como posibles disparidades en la educación y la sensibilización sobre la violencia doméstica (Iraola-Real et al., 2023).

El alto porcentaje de casos archivados (48.75%) plantea serias preguntas sobre el sistema de justicia y su abordaje de la violencia doméstica. Este dato podría indicar problemas en el proceso de investigación, como falta de pruebas suficientes, dificultades con el testimonio de las víctimas o incluso que las víctimas se nieguen a continuar el proceso debido al miedo o la presión social (Doucette et al., 2021). Además, podría reflejar una falta de capacitación y recursos disponibles para el personal encargado de investigar y procesar estos casos, lo que disminuye la probabilidad de obtener condenas (Conroy y Crowley, 2022).

La recategorización y derivación de aproximadamente el 25.12% de los casos como faltas en lugar de delitos tiene implicaciones significativas en cómo se percibe y trata la violencia doméstica en la provincia. Esta práctica podría minimizar la gravedad percibida de

la violencia doméstica tanto por las autoridades como por la sociedad en general, a pesar de que incluso las formas menos graves de violencia doméstica pueden tener un impacto significativo en las víctimas y ser parte de un patrón más amplio de abuso (Slootmaeckers y Migerode, 2020).

La baja tasa de condenas (18.65%) es particularmente preocupante y sugiere problemas importantes en la administración de justicia. Esto podría indicar deficiencias en la fase de investigación, donde la recolección de pruebas contundentes es crucial para construir un caso sólido. También podría reflejar fallas en los procedimientos judiciales, incluyendo la falta de capacitación de jueces y fiscales en temas de violencia doméstica o sesgos en la interpretación de pruebas o en la valoración de testimonios (Hines y Douglas, 2019).

El número significativo de casos pendientes de juzgamiento (30) revela retrasos importantes en las investigaciones y procesos judiciales. Esto puede deberse a una variedad de factores, como sobrecarga de trabajo en los tribunales, recursos insuficientes o necesidad de capacitación adicional para los profesionales legales involucrados (Iraola-Real et al., 2023).

Es importante considerar estos hallazgos a la luz del informe de 2007 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas. La CIDH señala que factores como las demoras innecesarias en las investigaciones y los prejuicios socioculturales a menudo conducen a una investigación inadecuada de las denuncias, lo que lleva a que las víctimas sean desestimadas y estos delitos tratados como si no fueran relevantes (CIDH, 2007).

Estudios adicionales proporcionan perspectivas valiosas sobre los desafíos en el acceso a la justicia para las víctimas de violencia doméstica. Heim (2014) señala la preocupación por el surgimiento de discursos antifeministas que atribuyen características negativas a las mujeres afectadas por violencia de género en su relación con el sistema judicial. Revollar (2019) enumera obstáculos que afectan principalmente a grupos vulnerables, incluyendo la falta de servicios de defensa pública adecuados, los costos prohibitivos de los procedimientos legales y los prejuicios de género en los servicios legales.

En el contexto específico de Perú, Burgos y Zavaleta (2022) destacan cómo en zonas rurales, algunos funcionarios judiciales suelen ignorar los casos de violencia contra las mujeres, quienes a menudo recurren a las rondas campesinas para encontrar justicia. Medina (2017), en un estudio realizado en el distrito de Anco Huallo de la provincia de Chincheros, encontró que las víctimas de violencia son más propensas a no denunciar debido a factores como la esperanza de cambio en el agresor, el miedo al estigma social, las creencias religiosas, la dependencia económica y la desconfianza en el sistema judicial.

La provincia de Chincheros, ubicada en la región Apurímac, enfrenta una compleja problemática en torno a la violencia de pareja que se manifiesta a través de múltiples dimensiones. Desde el aspecto lingüístico, la predominancia del quechua como lengua materna en gran parte de la población genera barreras significativas en la comunicación y el acceso a servicios de atención y prevención de violencia, ya que la mayoría de los protocolos, materiales informativos y servicios de asistencia, se encuentran disponibles principalmente en español, limitando así la efectividad de las intervenciones.

En el ámbito económico, la provincia se caracteriza por altos índices de pobreza y dependencia económica, factores que exacerbaban la vulnerabilidad de las víctimas de violencia de pareja. Muchas mujeres se ven atrapadas en relaciones abusivas debido a la falta de recursos económicos propios y oportunidades laborales limitadas, lo que dificulta su capacidad para buscar ayuda o abandonar situaciones de violencia. La precariedad económica también impacta en el acceso a servicios legales y de apoyo, perpetuando así el ciclo de violencia.

Las características geográficas de Chincheros representan otro obstáculo significativo. La dispersión de sus centros poblados, unidos por carreteras en condiciones precarias y la accidentada topografía andina, dificultan el acceso oportuno a servicios de protección y justicia. Esta realidad se agrava en las zonas rurales más alejadas, donde las víctimas deben recorrer largas distancias para acceder a comisarías, centros de emergencia mujer u otros servicios de atención, lo que frecuentemente desalienta la denuncia y búsqueda de ayuda.

Desde la perspectiva psicológica, se observa una normalización de la violencia arraigada en patrones culturales y creencias tradicionales que minimizan o justifican el maltrato en las relaciones de pareja. El miedo, la vergüenza y el estigma social asociados a la denuncia de violencia, junto con la desconfianza en las instituciones, crean barreras psicológicas significativas que impiden a las víctimas buscar ayuda. Además, la disponibilidad limitada de profesionales de salud mental en la provincia restringe el acceso a servicios de apoyo psicológico necesarios para abordar el trauma y las secuelas emocionales de la violencia.

Esta problemática multidimensional se ve agravada por la escasa investigación local sobre el tema, reflejada en el bajo porcentaje de estudios originales y la limitada disponibilidad de fuentes especializadas que abordan la violencia de pareja en el contexto específico de Chincheros. La falta de evidencia científica contextualizada dificulta el desarrollo de intervenciones efectivas que consideren las particularidades culturales, sociales y económicas de la provincia.

En base a lo expuesto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las principales barreras en la investigación de casos de violencia de pareja en la provincia de

Chincheros, Apurímac en el año 2023? Asimismo, surgen las siguientes interrogantes específicas: ¿Qué factores institucionales obstaculizan la investigación efectiva de la violencia de pareja en esta región? ¿Qué elementos socioculturales dificultan el abordaje de estos casos? ¿Cómo influyen las limitaciones en recursos y capacitación del personal en el proceso investigativo?

El presente estudio se justifica por su relevante aporte al conocimiento sobre una problemática social crítica y poco estudiada en el contexto específico de Chincheros. La información obtenida será de gran utilidad para los operadores de justicia, profesionales de salud y servicios sociales que atienden casos de violencia, permitiéndoles comprender mejor las dificultades que enfrentan y desarrollar estrategias más efectivas. Desde una perspectiva teórica, la investigación contribuirá a ampliar la comprensión sobre los factores que obstaculizan el abordaje de la violencia de pareja en zonas rurales andinas, un área donde existe escasa literatura científica. Asimismo, permitirá contrastar los hallazgos con estudios realizados en otros contextos, enriqueciendo el cuerpo de conocimientos sobre el tema.

En el plano metodológico, el estudio se sustenta en un riguroso diseño cualitativo que permitirá explorar en profundidad las experiencias y percepciones de los actores involucrados en la investigación de casos. Se emplearán técnicas de recolección de datos como entrevistas semiestructuradas y grupos focales, adaptadas al contexto sociocultural local. El análisis de la información seguirá procedimientos sistemáticos de codificación y categorización, garantizando la confiabilidad de los resultados.

Desde una perspectiva práctica, los hallazgos de esta investigación servirán como insumo para el diseño de políticas públicas y programas de intervención más pertinentes y efectivos en la lucha contra la violencia de pareja en la región. Se espera que contribuya a la mejora de los procesos de investigación, la capacitación del personal y la sensibilización de la comunidad sobre esta problemática. Además, el estudio puede impulsar la implementación de medidas concretas para superar las barreras identificadas, fortaleciendo así la respuesta institucional y comunitaria frente a la violencia.

La presente investigación plantea objetivos estructurados para abordar de manera integral la problemática de la violencia de pareja en Chincheros. El objetivo general busca identificar y analizar las principales barreras que obstaculizan la eficiente atención y resolución de casos de violencia de pareja en la provincia durante el año 2023, con el propósito de proponer estrategias que mejoren la protección y justicia brindada a las víctimas.

Los objetivos específicos se organizan en cinco dimensiones clave:

En la dimensión lingüística, se propone evaluar cómo las barreras idiomáticas afectan la eficacia de la investigación y el proceso judicial, especialmente en comunidades donde se hablan lenguas indígenas. Este objetivo incluye el análisis de la disponibilidad y efectividad de los servicios de interpretación, así como la propuesta de estrategias para superar estas barreras comunicativas.

Desde la perspectiva económica, se busca analizar cómo las limitaciones financieras de las víctimas influyen en su acceso a la justicia y en la capacidad del sistema judicial para procesar eficazmente estos casos. Este objetivo contempla también la identificación de medidas para mitigar el impacto de las restricciones económicas en el proceso judicial.

En el aspecto geográfico, se pretende examinar cómo las particularidades territoriales y culturales de Chincheros contribuyen a los desafíos en la gestión y resolución de casos. Este objetivo incluye el desarrollo de recomendaciones adaptadas a las características específicas de la región, considerando factores como la dispersión poblacional y las dificultades de acceso a centros de justicia.

La dimensión legal se enfoca en identificar los desafíos procesales específicos del sistema judicial de Chincheros que impiden una resolución efectiva y oportuna de los casos. Este objetivo comprende también la propuesta de reformas legales y procesales pertinentes para mejorar la eficiencia del sistema.

Finalmente, en la dimensión psicológica, se busca investigar el impacto de los factores emocionales y psicológicos, tanto en las víctimas como en los operadores del sistema judicial, sugiriendo enfoques para abordar estos aspectos de manera efectiva. Este objetivo incluye el análisis de la disponibilidad y accesibilidad de servicios de apoyo psicológico.

Estos objetivos están diseñados para proporcionar una comprensión profunda y multifacética de las barreras que enfrentan las víctimas de violencia de pareja en Chincheros, facilitando el desarrollo de soluciones integrales y culturalmente apropiadas. La consecución de estos objetivos permitirá formular recomendaciones prácticas para mejorar la respuesta institucional y comunitaria frente a esta problemática.

Esta investigación, al centrarse en Chincheros, una provincia con altos índices de violencia y escasa atención académica representa un aporte novedoso y pertinente. Los resultados no solo beneficiarán a la población local, sino que también podrán extrapolarse, con las debidas consideraciones, a contextos similares, contribuyendo así a la comprensión y abordaje de la violencia de pareja en zonas rurales del Perú.

Porque es importante resaltar los estudios que anteceden al presente, una revisión de antecedentes a nivel internacional enriquece y fundamenta la investigación sobre la violencia

de pareja en la provincia de Chincheros, proporcionando un marco teórico sólido y una perspectiva más amplia sobre esta problemática global. Investigadores como Heim (2014) y Choque y Gutiérrez (2021) han realizado estudios que son particularmente útiles para comprender las complejidades relacionadas con el acceso a la justicia y cómo la cultura patriarcal influye en la violencia de género.

En su tesis doctoral sobre "Acceso de las mujeres a la justicia". Heim (2014) analiza minuciosamente las dificultades para acceder a la justicia en casos de violencia de pareja, pasando de la tradición formalista del derecho a un derecho no androcéntrico. La investigación de Heim destaca las actitudes sexistas persistentes entre jueces y otros profesionales legales, poniendo de manifiesto los obstáculos profesionales dentro del sistema de justicia penal. Este resultado es importante porque demuestra cómo la interpretación de la ley puede estar sesgada por prejuicios de género, lo que puede afectar la justicia y la protección de las víctimas. La tesis también aborda el problema de la necesidad de evidencia de intencionalidad machista para sancionar la violencia de género, lo que representa una gran preocupación para la aplicación efectiva de la ley. También refuta la creencia de que las denuncias de violencia de género se utilizan con fines estratégicos en asuntos familiares, una creencia que podría desvirtuar la gravedad de las denuncias y obstaculizar el proceso judicial.

Por otro lado, el estudio de Choque y Gutiérrez (2021), "Barreras para salir de la violencia de género en relaciones de pareja: percepción desde las Defensorías de las Mujeres", analiza cómo la cultura patriarcal, particularmente en Bolivia, influye y perpetúa la violencia de género en las relaciones de pareja. Este estudio destaca cómo la cultura patriarcal está profundamente arraigada en las estructuras institucionales y sociales, perpetuando las creencias de sumisión y dependencia en las mujeres y normalizando la violencia contra ellas. La normalización de la violencia de género y su transmisión intergeneracional perpetúa un ciclo de violencia y sumisión. Se destaca la importancia de promover prácticas más equitativas entre géneros a través de la educación y la vida cotidiana, destacando que el cambio cultural es esencial para proteger y respetar los derechos de las mujeres.

Estos estudios internacionales son esenciales para la investigación de Chincheros porque brindan una visión crítica sobre las dinámicas de la violencia de pareja y las dificultades para acceder a la justicia. Es fundamental comprender estas dinámicas y obstáculos para crear estrategias que se adapten a la situación de Chincheros, teniendo en cuenta los desafíos culturales, legales y sociales que enfrentan las víctimas de violencia de pareja en la región.

Dentro de los estudios a nivel nacional, la investigación sobre las dificultades que enfrentan las mujeres al intentar acceder a la justicia en casos de violencia de pareja es esencial

para comprender y abordar esta problemática en la provincia de Chincheros en el contexto nacional. Burgos y Zavaleta (2022) y Eliana Revollar Añaños, Adjunta en Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, han realizado investigaciones que ofrecen una visión crítica de las barreras institucionales, socioculturales y de género que afectan el acceso a la justicia.

La tesis de Burgos y Zavaleta (2022), "Barreras que impiden el acceso a la justicia en las mujeres víctimas de violencia de pareja en el Centro de Emergencia Mujer Otuzco – La Libertad", ofrece una visión profunda de los desafíos que enfrentan las mujeres en un contexto específico del Perú. Los autores descubrieron a través de entrevistas con usuarios del Centro de Emergencia Mujer Otuzco que muchas mujeres primero buscaron ayuda en las rondas campesinas. Sin embargo, estas autoridades municipales con frecuencia no derivaron los casos a las instituciones apropiadas, lo que mantuvo la impunidad. Esta observación demuestra la importancia de fortalecer las conexiones y la cooperación entre las comunidades y las instituciones oficiales de justicia para garantizar una respuesta efectiva a la violencia de pareja.

Burgos y Zavaleta (2020) destacan que muchas mujeres logran superar las barreras de género, sociocultural y geográfica y optan por denunciar la violencia en las comisarías. Esta decisión, que a menudo se toma después de un período de intensificación de la violencia, refleja la resiliencia de las mujeres y subraya la necesidad de brindar un acceso más efectivo y sensible a la justicia.

Por otro lado, el ensayo publicado por el Poder Judicial en 2019 por Eliana Revollar Añaños, "Acceso a la Justicia: Discriminación y violencia por motivos de género", destaca la importancia de reconocer el acceso a la justicia como un derecho fundamental para todos los ciudadanos, con especial atención a las mujeres como grupo vulnerable. Revollar Añaños aboga por un enfoque de género en la elaboración de políticas y acciones legislativas, lo que es esencial para abordar las barreras específicas que enfrentan las mujeres, especialmente las que han sufrido violencia. Este método garantiza que las medidas tomadas sean inclusivas y satisfagan las necesidades específicas de las mujeres, lo que facilita su acceso a la justicia y protección.

La investigación en Chincheros se basa en estos estudios nacionales, ya que brindan una visión detallada sobre las dificultades para acceder a la justicia en casos de violencia de pareja en Perú. Para crear estrategias que se adapten a la situación específica de Chincheros, es necesario comprender estas dinámicas y obstáculos y tener en cuenta los desafíos culturales, legales y sociales que enfrentan las víctimas de violencia de pareja en la región.

A nivel local, las investigaciones realizadas por Medina Yslachin (2017) y Coronado (2021) ofrecen perspectivas y hallazgos útiles a nivel local sobre los desafíos en el acceso a la

justicia y la eficacia de las leyes contra la violencia de pareja en la provincia de Chincheros. Estos estudios mejoran nuestra comprensión de los desafíos específicos que enfrenta la región al combatir la violencia doméstica.

El trabajo de Medina Yslachin (2017), "Análisis de la eficacia de la Ley 30364 en la reducción de la violencia familiar en el centro poblado de Chuparo, Uripa, Chincheros, entre noviembre de 2015 y diciembre de 2016", analiza el impacto de la Ley 30364, que fue promulgada para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los grupos familiares. Según Medina Yslachin, a pesar de la existencia de esta ley, el Estado ha fallado en difundirla de manera significativa, lo que ha llevado a un desconocimiento generalizado en la población. La falta de información conduce al aumento de la violencia sin abordar las causas fundamentales.

Además, el estudio destaca que muchas familias que han sido afectadas por violencia política no han recibido el apoyo psicológico que necesitaban, lo que ha llevado a ciclos de violencia en sus vidas. Además, destaca que las entidades gubernamentales como la Policía Nacional y el Ministerio Público no han cumplido con sus responsabilidades de priorizar la prevención de la violencia familiar y llevar a cabo campañas de concientización, lo que contribuye a la persistencia del problema.

Por otro lado, la investigación de Coronado (2021), "Limitaciones geográficas y económicas de la población y su incidencia en el acceso a justicia en los casos de violencia familiar en el Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros de la Región de Apurímac 2019 - 2020 ", examina cómo las barreras geográficas y económicas limitan el acceso a la justicia para las víctimas de violencia doméstica. Se evidencia que las dificultades financieras y la ubicación geográfica del distrito de Ocobamba obstaculizan significativamente a las víctimas que buscan justicia. Los problemas de movilidad y notificación dificultan la protección de las víctimas, a pesar de los esfuerzos de las autoridades locales, incluidos jueces y oficiales de policía, para protegerlas. Según la investigación, establecer una oficina descentralizada del Centro de Emergencia para Mujeres (CEM) en la región podría ser una solución viable para mejorar el acceso a la justicia.

Estos estudios a nivel local son esenciales para comprender los desafíos particulares que enfrenta Chincheros en el manejo de la violencia de pareja. Proporcionan información detallada sobre los obstáculos que enfrentan las víctimas y las decisiones tomadas por el sistema judicial y las políticas públicas. Para mejorar el acceso a la justicia y brindar un apoyo efectivo a las víctimas de violencia doméstica, es esencial utilizar esta información para desarrollar estrategias y políticas que se adapten a las circunstancias únicas de la provincia.

Proporcionar una estructura y un lenguaje común para la investigación sobre la violencia de pareja requiere un marco conceptual y teórico sólido. En este sentido, trabajos de investigadores como Torres (2008) y Sánchez Lorente (2009) brindan una perspectiva esencial para comprender y definir la violencia de pareja, así como para abordar la variedad de términos utilizados para describirla.

Torres (2008) destaca la agresión de un hombre hacia una mujer en la violencia de pareja, una forma específica de violencia de género que ocurre en relaciones cercanas. Torres afirma que la violencia de pareja comprende un conjunto de comportamientos perjudiciales que incluyen abusos físicos, sexuales y emocionales, según el Grupo de Trabajo en Violencia y Familia de la Asociación Americana de Psicología. Estos actos se llevan a cabo por una persona en una relación íntima en contra de otra con el objetivo de mantener el control, el dominio y la ascendencia sobre la otra persona.

Sin embargo, Sanchez Lorente (2009) examina los términos que no están consensuados para describir la violencia de un hombre hacia una mujer en una relación de pareja. La autora destaca que expresiones como "violencia doméstica", "violencia de género", "violencia contra las mujeres", "violencia familiar", "abuso de cónyuge", "abuso de esposa" y "abuso matrimonial" han sido utilizadas en una variedad de contextos, tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, cada uno de estos términos puede tener diferentes significados y connotaciones. En la actualidad, los académicos han adoptado el término "abuso del compañero íntimo" o "violencia del compañero íntimo" para explicar el fenómeno de manera más amplia y precisa.

Por lo tanto, la violencia de pareja en general abarca la violencia que ocurre en una relación amorosa o cercana. Es importante destacar que la esencia y seriedad del problema persisten, independientemente de la terminología utilizada (Doucette et al., 2021). La evolución en la terminología puede reflejar un entendimiento más amplio y empático de la violencia en relaciones cercanas, reconociendo que puede afectar a individuos de diferentes géneros y en diferentes tipos de relaciones (Aiquipa-Tello y Suárez, 2020).

En Perú, la Ley N° 30364 es una legislación esencial destinada a proteger a las mujeres y a las personas que forman parte de un grupo familiar contra la violencia. Esta ley es fundamental para el estudio de la violencia doméstica en Chincheros porque establece las definiciones y el marco legal para la protección y el tratamiento de la violencia doméstica. Los siguientes Artículos 5 y 6 de esta ley son particularmente pertinentes:

El Artículo 5 establece una definición de violencia contra las mujeres: Este artículo define la violencia contra las mujeres como cualquier acción o comportamiento que les cause

muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico debido a su condición de mujer, tanto en el ámbito público como privado. La importancia de esta definición radica en reconocer la violencia en varios contextos, ya sea dentro de la familia, la unidad doméstica, la comunidad, o la violencia perpetrada o tolerada por las autoridades del Estado. Este enfoque integral es esencial para comprender la violencia de pareja como un fenómeno que puede ocurrir en varios ámbitos, incluida la violencia física y sexual, así como la violencia psicológica y sexual.

Artículo 6 - Definición de Violencia Contra los Integrantes del Grupo Familiar: El Artículo 6 define la violencia contra cualquier miembro de un grupo familiar, reconociendo que la violencia no se limita a las mujeres. Esta violencia se define como cualquier acción o comportamiento que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en un vínculo de responsabilidad, confianza o poder. La ley presta atención especial a las personas más vulnerables, como niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidades.

La Ley N° 30364 es importante porque establece un marco legal para abordar y sancionar la violencia de pareja y familiar, reconociendo la necesidad de proteger a todos los miembros del grupo familiar y considerando diferentes formas de violencia. Para comprender la complejidad de la violencia de pareja y desarrollar estrategias de intervención efectivas, es esencial incluir una variedad de contextos y tipos de violencia.

Esta ley sirve como un punto de referencia crucial en la investigación sobre la violencia de pareja en Chincheros para evaluar la eficacia de las políticas públicas y el sistema judicial en la protección de las víctimas y en el manejo de los casos de violencia doméstica. Para proponer mejoras y garantizar que la protección legal se traduzca en resultados concretos para las víctimas de violencia, es esencial analizar cómo se implementa esta ley en la práctica y los desafíos que enfrenta en su aplicación (Estes y Webber, 2021).

En Perú, la investigación de la violencia de pareja es un proceso complejo que involucra a diversas entidades y organismos, cada uno con funciones específicas para identificar, tratar y prevenir este tipo de violencia. El maltrato físico, sexual o emocional es parte de esta violencia, y la investigación sobre ella requiere un enfoque multidisciplinario para comprender plenamente sus causas, efectos y estrategias de intervención efectivas.

Rol del Ministerio Público: En Perú, el Ministerio Público desempeña una función importante en la persecución penal de los casos de violencia contra la mujer. Este organismo es responsable de recibir denuncias, recopilar pruebas, realizar investigaciones y llevar a cabo los procesos judiciales a través de sus fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Es crucial que el Ministerio Público maneje estos casos con

rapidez para asegurar que los delincuentes sean juzgados y que las víctimas reciban la protección y el apoyo necesarios.

Función de la Policía Nacional del Perú: Para muchas víctimas de violencia de pareja, la Policía Nacional del Perú es la primera línea de contacto. Esta institución realiza investigaciones preliminares y recibe denuncias. Para garantizar una recopilación efectiva de pruebas y brindar protección inmediata a las víctimas, es esencial que colaboren con el Ministerio Público. La capacidad de la policía para responder a estas denuncias de manera sensible y efectiva es crucial para combatir la violencia de pareja.

Centro de Emergencia Mujer (CEM): El CEM juega un papel crucial al brindar atención integral a las mujeres que han sido víctimas de violencia. Estos centros no solo brindan apoyo psicológico, legal y social, sino que también sirven como punto de contacto para recibir denuncias que luego son enviadas al Ministerio Público para su investigación. La función del CEM es especialmente crucial para brindar apoyo continuo a las víctimas, ayudarlas a navegar por el sistema judicial y asegurarse de que reciban el apoyo necesario durante todo el proceso.

Por lo tanto, la investigación de la violencia de pareja en Perú requiere una colaboración eficaz entre estas organizaciones para garantizar que cada caso sea abordado de manera completa. La capacidad de estas instituciones para abordar los casos de violencia de pareja es fundamental para el bienestar de las víctimas y para prevenir futuras situaciones de violencia (Aiquipa-Tello y Suárez, 2020). Es fundamental tener una comprensión profunda de la forma en que estas organizaciones funcionan y trabajan juntas para identificar áreas de mejora y elaborar planes que fortalezcan el sistema de apoyo y justicia para las víctimas de violencia de pareja en Chincheros y en todo Perú (Iraola-Real et al., 2023).

La investigación de casos de violencia de pareja implica enfrentar una variedad de obstáculos que dificultan la identificación, el tratamiento y la prevención de la violencia contra las mujeres. Los sistemas judiciales y de apoyo enfrentan dificultades significativas debido a estas barreras, que varían en naturaleza y magnitud. La situación en la provincia de Chincheros y el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2007) ofrecen una descripción detallada de estos desafíos.

El informe "Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas", elaborado por la CIDH, aborda los principales obstáculos que enfrentan las mujeres cuando intentan obtener justicia. Este informe es el resultado de una investigación de dos años respaldada por el Gobierno de Finlandia y recopila datos de diversas fuentes, como profesionales de la justicia, funcionarios gubernamentales, la sociedad civil, académicos y mujeres de una variedad de razas, etnias y contextos socioeconómicos.

A pesar de las recomendaciones sugeridas en el informe, no se han llevado a cabo de manera completa, lo que demuestra la importancia de seguir trabajando en estas cuestiones incluso años después de su publicación. Una exploración inicial en la provincia de Chincheros sugiere una serie de factores que representan obstáculos importantes en la lucha contra la violencia de pareja:

Barreras Lingüísticas: En Chincheros, donde muchas comunidades hablan quechua, el idioma es un obstáculo importante. Las mujeres víctimas no pueden denunciar adecuadamente la violencia porque no hay personal de justicia que hable este idioma.

Falta de Reconocimiento del Riesgo: Muchas mujeres no son conscientes del peligro que corren cuando están en situaciones de violencia. Muchas mujeres esperan un cambio en la conducta de su pareja porque la tendencia a reconciliarse después de episodios violentos perpetúa el ciclo de abuso.

Desencanto por Falta de Respuesta Judicial: Las víctimas pueden no querer presentar denuncias en el futuro si el Ministerio Público no actúa o archiva los casos.

Formación Inadecuada de Profesionales Médicos y Psicológicos: La falta de capacitación adecuada de médicos y psicólogos puede conducir a informes médicos o psicológicos inexactos que no reflejen el verdadero daño sufrido por la víctima.

Mal uso de Medidas de Protección: Las medidas de protección a veces se emplean en conflictos no relacionados con la violencia de pareja, lo que desvirtúa su propósito original.

Limitaciones Económicas: Las mujeres no pueden acceder a los servicios básicos debido a las dificultades económicas. Estas limitaciones incluyen la dificultad para acceder a las comisarías o servicios médicos y psicológicos, especialmente si están lejos de sus hogares. Su capacidad para pedir ayuda se ve aún más limitada si sus parejas son pobres o dependen financieramente de ellos.

Estos desafíos resaltan la necesidad de abordar la violencia de pareja desde una variedad de perspectivas, como mejorar la capacitación laboral, establecer servicios lingüísticos adecuados y fomentar un mayor acceso a recursos financieros y de transporte para las víctimas. Es necesario implementar acciones específicas para superar estas limitaciones y brindar a las mujeres de Chincheros un acceso más efectivo a la justicia y el apoyo necesarios en casos de violencia de pareja.

Las bases teóricas sobre la violencia de pareja proporcionan un marco esencial para entender la complejidad de este fenómeno y las barreras que impiden su adecuada atención y prevención. Los conceptos desarrollados por diversos autores son cruciales para abordar esta problemática en contextos como Chincheros.

Barreras Lingüísticas y Competencia Cultural: Stuart et al. (2006) señalan que las diferencias culturales y lingüísticas son cruciales para el manejo de denuncias y el tratamiento judicial en contextos multilingües y multiculturales. Para superar estas barreras y ofrecer una respuesta efectiva en lugares como Chincheros, es fundamental asegurar la competencia cultural y lingüística de los profesionales involucrados. La comprensión y el respeto por las diferencias culturales y lingüísticas son esenciales para una comunicación efectiva y para garantizar que las víctimas sean comprendidas y apoyadas adecuadamente.

Ciclo de Violencia y Dependencia Emocional: Walker (2009) afirma que la violencia en la pareja se caracteriza con frecuencia por un ciclo que incluye fases de luna de miel, niveles más altos de tensión y un estallido violento. Este ciclo fomenta la desprotección de las mujeres y fomenta la mejora después de eventos violentos. Esta dinámica puede impedir que las mujeres denuncien debido a miedo o dependencia emocional, lo que enfatiza la importancia de comprender y abordar estos ciclos para salvaguardar a las víctimas.

El Sistema Judicial y la Revictimización: Campbell (2002) señala que las mujeres que sufren violencia de pareja pueden ser revictimizadas por ciertos aspectos del sistema judicial. Esto incluye situaciones en las que las mujeres se enfrentan al descrédito, la estigmatización y la falta de apoyo, todo lo cual se agravará si las denuncias son archivadas o no se les da un seguimiento adecuado. Las víctimas pueden verse disuadidas de buscar ayuda y justicia cuando son víctimas de un proceso judicial.

Acceso a la Salud y Psicología Forense: La eficacia de la psicología forense, como lo indican Heilbrun et al. (2010), es clave para proporcionar evaluaciones precisas del daño y el riesgo en casos de violencia de pareja. Estos informes son fundamentales para la obtención de pruebas judiciales y para garantizar que las víctimas reciban el tratamiento adecuado.

Estrategias de Poder y Control: Dobash y Dobash (1979) destacan la importancia de los mecanismos de poder y control en las dinámicas de la violencia de pareja en la teoría feminista y de género. Estos mecanismos incluyen no solo la violencia física y el miedo, sino también la dependencia financiera y la limitación de la autonomía de las mujeres. Para abordar la violencia de pareja y ayudar a las víctimas a recuperar su autonomía y acceso a recursos, es fundamental comprender estas estrategias.

Aspectos Socioeconómicos: Según Adams et al. (2008), el acceso a recursos y la independencia financiera son esenciales para que las mujeres se empoderen y abandonen relaciones violentas. La pobreza y la dependencia económica son barreras significativas para la denuncia y la búsqueda de justicia, ya que limitan las opciones y la capacidad de las mujeres para asegurar su independencia y seguridad fuera de una relación abusiva.

Teoría del Aprendizaje Social: Bandura (1973) sostiene que la observación puede aprender comportamientos violentos, especialmente en entornos donde se imitan modelos violentos. Los niños que han sido víctimas de violencia doméstica pueden internalizar estas acciones y continuar el ciclo de violencia en sus relaciones. Este concepto destaca la importancia de intervenir en los hogares para evitar la transmisión de la violencia entre generaciones.

Síndrome de la Mujer Maltratada: Walker (2009) describe este síndrome para explicar los patrones de comportamiento y sentimientos disfuncionales que se desarrollan en las mujeres que experimentan miedo constante como resultado del abuso. Factores como la negación, la culpabilidad y la baja autoestima pueden ayudar a mantenerse en relaciones abusivas y hacer que sea difícil pedir ayuda.

Teoría de la Interdependencia: Según Rusbult y Van Lange (2003), la inversión en una relación y la percepción de su calidad y satisfacción pueden influir en la decisión de permanecer en ella, incluso si es negativo. Las mujeres que están involucradas en relaciones violentas invierten mucho dinero, emociones y sociedad para abandonar la relación.

Modelo Ecológico: Heise (1998) sugiere una comprensión de la violencia de pareja teniendo en cuenta los diversos niveles de influencia: individual, relacional, comunitario y social. Cada nivel muestra diferentes obstáculos a los que se enfrentan las mujeres cuando intentan salir de una relación violenta. Las normas sociales que fomentan la violencia, la falta de apoyo comunitario y la falta de recursos pueden ser algunas de estas barreras.

Justificación Sistémica: Foster y Matheson (1995) describen cómo las víctimas pueden internalizar y aceptar las creencias del agresor en situaciones específicas. La justificación de la violencia crea una barrera interna que impide a las víctimas reconocer su situación violenta y buscar ayuda. La permanencia en relaciones abusivas se debe a esta internalización de las creencias del agresor, un fenómeno psicológico complejo.

Aislamiento Social: Katerndahl et al. (2013) destaca que los abusadores utilizan con frecuencia estrategias de aislamiento para aislar a las víctimas de sus redes de apoyo social. Este aislamiento, que puede ser físico o emocional, es una gran barrera para las víctimas que buscan ayuda o desean abandonar la relación. El aislamiento hace que las víctimas sean menos capaces de acceder a recursos externos y recibir el apoyo necesario para salir de situaciones de abuso.

Barreras Legales e Institucionales: Klein y Orloff (1993) enfatizan que las políticas y las leyes a menudo no son adecuadas para apoyar y proteger a las víctimas de violencia doméstica. Las barreras burocráticas, la falta de respuesta policial y el desconocimiento de los

derechos y procesos legales son importantes obstáculos. Estas barreras institucionales y legales impiden el acceso efectivo a la justicia y la protección de las víctimas.

Estigma Social: Overstreet y Quinn (2013) hablan sobre cómo la vergüenza y el estigma asociados con ser víctima de violencia doméstica pueden detener a las mujeres de buscar apoyo. Un obstáculo importante para las víctimas es el miedo a ser juzgados o desacreditados por sus seres queridos o la comunidad. Este miedo puede llevar a las víctimas a ocultar su situación y evitar buscar ayuda.

Estos elementos sistémicos destacan la importancia de implementar un enfoque integral y multifacético para abordar la violencia de pareja. La sensibilización y el apoyo comunitarios, el empoderamiento de las víctimas y la eliminación de estigmas y barreras sociales y culturales son esenciales, así como el enfoque en las medidas legales y policiales. Para que las víctimas de violencia de pareja puedan superar los desafíos y buscar un futuro más seguro y libre de abuso, es esencial comprender y abordar estas dificultades.

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación

La presente investigación adoptó un enfoque cualitativo, el cual resultó idóneo para explorar en profundidad las experiencias y percepciones de las mujeres víctimas de violencia de pareja en la provincia de Chincheros. Este enfoque permitió una comprensión holística del fenómeno estudiado, captando la complejidad de las situaciones vividas por las participantes (Creswell y Poth, 2018).

En cuanto al tipo de investigación, se optó por un estudio descriptivo-interpretativo. Esta elección se fundamentó en la necesidad de no solo describir las dificultades que enfrentaron las víctimas, sino también interpretar sus experiencias en el contexto sociocultural específico de Chincheros (Ñaupas et al., 2018).

El diseño de investigación seleccionado fue el fenomenológico, puesto que se buscó comprender las vivencias subjetivas de las mujeres en relación con la violencia de pareja y su interacción con el sistema judicial. Este diseño permitió acceder a las experiencias tal como fueron percibidas, vividas y expresadas por las participantes (van Manen, 2014).

2.2. Participantes de la investigación

Los participantes de la investigación se seleccionaron mediante un muestreo intencional, pues este muestreo fue adecuado para alcanzar la saturación teórica en estudios cualitativos (Guest et al., 2006). Por lo cual se tuvo dos grupos principales:

- a) Operadores del sistema judicial: Se incluyó 6 profesionales, entre ellos policías, médicos, psicólogos, jueces y fiscales, involucrados en la atención de casos de violencia de pareja.

Entre estos operadores tenemos:

Tabla 1

Operadores del sistema judicial

Operador	Cargo
Johnny Gómez	Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Chincheros
Felix Hurtado Luna	Juez Especializado Civil De Chincheros
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	Encargada de Área De Prevención y promoción de Programa Nacional Aurora - Centro de Emergencia Mujer de Chincheros
Psc. Jezer Huarhuachi García	Psicólogo de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Publico
Uldarico Lloclla Quispe	Sub Oficial de la Policía Nacional Encargado del Área De Violencia Familiar de la Comisaria de Chincheros
Alejandra Palacios Huima	Psicóloga del Programa Nacional Aurora – Centro de Emergencia Mujer – Chincheros

b) Mujeres víctimas de violencia de pareja: Se entrevistó a 8 mujeres cuyos casos hayan sido archivados por la Fiscalía Provincial de Familia de Chincheros. Entre las víctimas tenemos:

Tabla 2

Mujeres víctimas de violencia de pareja

Mujeres víctimas de violencia de pareja
Milagros Villano Mozo
Sonia Quispe Coronado
Juany Gisela Modesto Andres
María Mercedes Ñahuis Bernedo
Natalia Quispe Olivares
Roxana Ñahuis Ccorahua
Silvia Gamboa Mozo
Angélica Quispe Yupanqui
Haydée Pillaca Gamonal
Ysabel Ramos Díaz
Yudiza Carrasco Yañe
Milagros Villano Mozo

La diversidad de participantes permitirá obtener una visión integral del fenómeno estudiado, contrastando las perspectivas de las víctimas con las de los operadores del sistema.

2.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio se situó en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, Perú. Esta localización geográfica presentó características socioculturales particulares que influyeron en la manifestación y el abordaje de la violencia de pareja. Las entrevistas se realizaron en espacios que garantizaron la privacidad y comodidad de las participantes, como oficinas de la Fiscalía o del Centro de Emergencia Mujer, según la preferencia de cada entrevistada.

2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos

La técnica principal para la recolección de datos fue la entrevista en profundidad semiestructurada. Esta técnica permitió explorar las experiencias de las participantes de manera flexible, adaptándose a las narrativas individuales mientras se mantuvo un enfoque en los temas centrales de la investigación (Kvale, 2007).

Se elaboraron dos guías de entrevista: una para las mujeres víctimas de violencia y otra para los operadores del sistema judicial. Estas guías incluyeron preguntas abiertas que abordaron las dimensiones clave del estudio, como las barreras percibidas en el acceso a la justicia, las experiencias con el sistema judicial y las percepciones sobre la violencia de pareja.

Adicionalmente, se empleó la técnica de revisión documental para analizar los expedientes de casos archivados, lo cual complementó la información obtenida en las entrevistas.

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información

Para el procesamiento y análisis de la información recopilada a través de las entrevistas, se empleó la técnica del análisis de contenido. Esta metodología, ampliamente utilizada en investigaciones cualitativas, permitió examinar sistemáticamente el contenido de las comunicaciones y extraer inferencias válidas y replicables (Krippendorff, 2018).

Para garantizar la rigurosidad del análisis, se implementó la triangulación de investigadores, donde al menos dos investigadores analizaron de forma independiente el mismo material y luego compararon sus resultados (Flick, 2018).

Este enfoque analítico permitió una comprensión profunda y matizada de las experiencias de las mujeres víctimas de violencia de pareja en Chincheros, así como de las percepciones y prácticas de los operadores del sistema judicial. Asimismo, facilitó la identificación de patrones, barreras y oportunidades de mejora en la atención y el acceso a la justicia para las víctimas (Schreier, 2012).

2.6. Aspectos éticos en la investigación

Todos los aspectos éticos fueron cruciales para esta investigación, especialmente cuando se trató de temas delicados como la violencia de pareja. Se establecieron procedimientos claros para garantizar un manejo ético de la información y el respeto a los derechos de todos los participantes.

Debido a que el investigador labora en la Fiscalía Provincial de Familia de Chincheros, se emplearon los datos que se encontraban en el Sistema SGF del Ministerio Público. Se solicitó la autorización correspondiente para el uso de estos datos para la investigación. Este paso fue fundamental para garantizar la legalidad y la ética en el uso de la información de la institución y garantizar que se respetaran las políticas de confidencialidad y privacidad de la institución (Moscoso y Díaz, 2018).

El consentimiento informado de las personas que participaron en las encuestas y las entrevistas fue fundamental. Se obtuvo este consentimiento de manera voluntaria y transparente para garantizar que los participantes estuvieran completamente informados sobre el propósito de la investigación, cómo se utilizarían sus respuestas y cómo se protegería su privacidad.

Se garantizó la confidencialidad y el anonimato de los participantes, especialmente cuando se trató de temas delicados como la violencia de pareja. Se tomaron todas las medidas necesarias para proteger la identidad de los participantes, y los datos personales y las respuestas se trataron con la máxima confidencialidad (Pérez et al., 2019). Las víctimas y otros participantes fueron protegidos de represalias o estigmatización.

Finalmente, es importante destacar que el objetivo final de la investigación fue mejorar los servicios para las víctimas de violencia de pareja. Este método ético garantizó que la investigación cumpliera con los estándares académicos y beneficiara significativamente a las personas afectadas.

III. RESULTADOS

A. Resultados de los operadores del sistema judicial

Tabla 3

¿Cómo maneja el sistema judicial los casos en los que las víctimas hablan un idioma local o indígena? ¿Existen intérpretes disponibles?

Entrevistado	¿Cómo maneja el sistema judicial los casos en los que las víctimas hablan un idioma local o indígena? ¿Existen intérpretes disponibles?
Juez Johnny Gómez	Respecto a ello, se ha tomado medidas para manejar casos con víctimas que hablan idiomas locales o indígenas. En enero, se solicitó a la Corte de Apurímac la designación de intérpretes, y se asignaron dos, entre ellos Rubén Cahuana, quien habla quechua y ha participado en varias audiencias. Su papel es crucial como mediador para la parte agraviada, aunque su disponibilidad es limitada debido a otros compromisos laborales y audiencias.
Juez Felix Hurtado Luna	El sistema judicial maneja la situación de las víctimas que hablan idiomas locales o indígenas, como el quechua, de manera excepcional. Aunque el 99% de las personas habla castellano y son raras las solicitudes de intérpretes, en casos donde se presenta un hablante de quechua, el juzgado proporciona un intérprete. No hay intérpretes disponibles de manera regular, pero se recurre a empleados de la sede judicial que dominan el quechua para facilitar la comunicación durante las audiencias y asegurar que las decisiones del juez sean comprendidas por todas las partes involucradas.
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	A respecto al idioma, se manejan los casos de víctimas que hablan idiomas locales, como el quechua, a través de servicios bilingües. En el Centro de Emergencia Mujer, se ofrece atención tanto en quechua como en español, lo que permite que la mayoría de los usuarios, que tienen el quechua como lengua materna y un dominio del español, puedan comunicarse adecuadamente.
Psicól. Jezer Huarhuachi García	Doctor, teniendo en cuenta que los hechos de violencia familiar proceden generalmente en el lugar donde trabajamos, son rurales y son personas que hablan el quechua. Son quechua hablantes, generalmente. Efectivamente, desde mi punto de vista puedo ver que sí hay una cierta dificultad o restricción para que las víctimas o pacientes, o en este caso los agraviados, manifiesten tal cual hacia los operadores de justicia.
O.P. Uldarico Lloclla Quispe	Los casos de víctimas que hablan idiomas locales como el quechua, ya que en mi caso, domino tanto el quechua como el castellano. Esto significa que no hay necesidad de intérpretes para quienes hablan quechua, pero en otros idiomas sí se requiere su disponibilidad.
Lic. Alejandra Palacios Huima	En mi caso, como tengo compañeras que sí hablan quechua, juntamente con mi compañera, en este caso la trabajadora social, realizamos la entrevista conjunta y ella es quien interpreta lo que la agraviada nos da a conocer.

El análisis de las respuestas de la Tabla 3, revela una situación compleja en cuanto al manejo de casos judiciales que involucran a víctimas hablantes de idiomas locales o indígenas, particularmente el quechua. En primer lugar, se observa que existe una conciencia generalizada sobre la necesidad de abordar esta problemática, aunque las soluciones implementadas varían en su formalidad y efectividad. Por un lado, se menciona la designación oficial de intérpretes por parte de la Corte de Apurímac, lo que sugiere un esfuerzo institucional por atender esta

necesidad. Sin embargo, la disponibilidad limitada de estos intérpretes debido a otros compromisos laborales indica que esta solución aún no es completamente satisfactoria.

En segundo lugar, se evidencia una dependencia significativa de soluciones ad hoc para manejar la barrera lingüística. Varios entrevistados mencionan recurrir a empleados bilingües de la sede judicial o a compañeros de trabajo que dominan el quechua para facilitar la comunicación durante las audiencias o entrevistas. Esta práctica, si bien resuelve el problema inmediato de comunicación, plantea interrogantes sobre la formalidad y la calidad de la interpretación en contextos judiciales que requieren precisión y neutralidad. Asimismo, se destaca la existencia de servicios bilingües en instituciones como el Centro de Emergencia Mujer, lo que sugiere un enfoque más sistemático en ciertos sectores para abordar las necesidades lingüísticas de las víctimas.

Por último, es importante señalar que, a pesar de los esfuerzos mencionados, persisten dificultades en la comunicación efectiva entre las víctimas quechua hablantes y los operadores de justicia. Esto se refleja en la observación de uno de los entrevistados sobre las restricciones que enfrentan las víctimas para expresarse plenamente ante las autoridades judiciales. Esta situación subraya la necesidad de continuar mejorando y formalizando los mecanismos de interpretación en el sistema judicial, no solo para garantizar una comunicación efectiva, sino también para asegurar el pleno acceso a la justicia de las comunidades lingüísticamente diversas.

Tabla 4

¿Con qué frecuencia se utilizan servicios de interpretación en los procesos judiciales para víctimas que hablan idiomas distintos al español?

Entrevistado	¿Con qué frecuencia se utilizan servicios de interpretación en los procesos judiciales para víctimas que hablan idiomas distintos al español?
Juez Johnny Gómez	No, es poca incidencia, digamos de las audiencias que hemos tenido, un 3% o 4% que solicita, el idioma, es mínimo
Juez Felix Hurtado Luna	Bueno, del 100% de los casos que he llevado, ninguno. No ha habido ningún tipo de problema con el tema del quechua hablante porque, como le dije, doctor, le voy a repetir, las audiencias son grabadas. Entonces, como se llama, ahí está también la intérprete y el entendimiento a la persona que está en las receptoras.
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	En mi experiencia, los servicios de interpretación son esenciales en los procesos judiciales para víctimas que hablan quechua, ya que hay términos técnicos que son difíciles de traducir. Esto limita la comprensión de las personas quechua hablantes, especialmente cuando se trata de medidas de protección o procesos de denuncia en salud y en la policía. Aunque hay intérpretes que hablan quechua, a menudo no logran transmitir adecuadamente estos conceptos complejos, lo que dificulta la comprensión total del proceso por parte de las víctimas.
Psicól. Jezer Huarhuachi García	En mi experiencia, las víctimas que hablan idiomas distintos al español, como el quechua, a menudo sienten que no son completamente entendidas, lo que genera insatisfacción. En el Poder Judicial y la Fiscalía, se utilizan servicios de interpretación de manera ocasional. Además, en los Centros de Salud, los usuarios también enfrentan dificultades para ser comprendidos, ya que suelen expresarse a través de gestos y características propias que no siempre son captadas adecuadamente.
O.P. Uldarico Lloclla Quispe	La mayoría de los que vienen acá son quechua hablantes, son de diversos lugares alejados.
Lic. Alejandra Palacios Huima	En nuestra experiencia, los servicios de interpretación se utilizan con bastante frecuencia, especialmente para las personas que hablan quechua. Como mencioné antes, trabajamos en conjunto con la trabajadora social que habla quechua para asegurar una comunicación efectiva con las agraviadas que no dominan el español.

El análisis de las respuestas de la Tabla 4, revela una disparidad significativa en la percepción y utilización de los servicios de interpretación en los procesos judiciales para víctimas que hablan idiomas distintos al español, particularmente el quechua. Por un lado, los jueces entrevistados reportan una baja incidencia en el uso de estos servicios, con estimaciones que van desde un 3% o 4% hasta ningún caso en su experiencia personal. Esta perspectiva contrasta notablemente con la de otros profesionales involucrados en el proceso judicial y de

atención a víctimas, quienes señalan una necesidad más frecuente y crítica de servicios de interpretación.

En este sentido, los profesionales de la salud mental, trabajo social y atención a víctimas destacan la importancia fundamental de la interpretación, no solo para la comunicación básica, sino también para la comprensión adecuada de términos técnicos y conceptos complejos inherentes al proceso judicial. Se enfatiza que la falta de una interpretación precisa puede limitar significativamente la comprensión de las víctimas quechua hablantes sobre sus derechos, las medidas de protección disponibles y los procedimientos legales en general. Asimismo, se señala que esta barrera lingüística se extiende más allá del ámbito judicial, afectando también la interacción de las víctimas con servicios de salud y policiales.

Es relevante notar que, a pesar de la disponibilidad de intérpretes en algunos casos, se identifican desafíos en la calidad y efectividad de la interpretación, especialmente cuando se trata de transmitir conceptos jurídicos complejos. Adicionalmente, se destaca la importancia de considerar no solo la traducción literal, sino también los aspectos culturales y no verbales de la comunicación, como gestos y características propias de expresión, que pueden ser cruciales para una comprensión integral de las necesidades y experiencias de las víctimas quechua hablantes en el sistema de justicia.

Tabla 5

¿Qué medidas toma el sistema judicial para abordar las barreras económicas que enfrentan las víctimas al acceder a la justicia?

Entrevistado	¿Qué medidas toma el sistema judicial para abordar las barreras económicas que enfrentan las víctimas al acceder a la justicia?
Juez Johnny Gómez	Es muy importante porque la parte económica mueve, digamos, la sociedad. El tema económico influye, porque en la mayoría de los casos es el varón el que tiene un trabajo y solvente el hogar, y basado en ello hay un poder y eso el varón aprovecha la situación y pone condiciones a la mujer.
Juez Felix Hurtado Luna	Como usted sabe, doctor, y es de conocimiento público, primeramente, ante mi formulación no existe una separación por, no es decir, este órgano judicial no actúa teniendo en cuenta las condiciones económicas de la persona favorecida o la persona denunciada. ¿Por qué? Porque eso está prohibido. Yo no puedo hacer distinción por cuestiones económicas.
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	Muchas usuarias del Centro de Emergencia Mujer enfrentan dificultades debido a la falta de transporte en distritos alejados, así como a la carencia de recursos para alojamiento y alimentación. Estas limitaciones a menudo las llevan a desistir de continuar con el proceso de denuncias, especialmente en casos de violencia sexual, donde el acceso a servicios es en la ciudad de Andahuaylas, también se ve afectado por su situación económica.
Psicól. Jezer Huarhuachi García	Muy bien, en este tema, doctor, se ha evidenciado que las víctimas de violencia familiar, obviamente no en totalidad, pero sí en mayor porcentaje, son personas que dependen económicamente del agresor, o en este caso de la pareja. Estas personas, especialmente mujeres, son dependientes cultural y socioculturalmente, aún existe la idea de que el varón es el que provee. Entonces, estas mujeres víctimas aún están dependientes económicamente.
O.P. Uldarico Lloclla Quispe	Sí, claro, la mayoría de los casos que yo he visto es que son víctimas de lugares alejados de cada distrito y provincia. La mayoría, pues no, a veces ya no deciden venir a denunciar por el tema de que vienen de lugares alejados, y muy aparte del tema económico, por el pasaje de un lugar a otro.
Lic. Alejandra Palacios Huima	Sí, en el caso, por ejemplo, de las evaluaciones psicológicas, de acuerdo con el protocolo indica que se debe realizar en dos a tres sesiones, pero por la lejanía del lugar y el escaso de recursos económicos, muchas veces trato de realizarlo en una sola sesión porque si no, las agraviadas ya no llegan y las evaluaciones quedan inconclusas.

El análisis de las respuestas de la Tabla 5, revela una compleja interacción entre las barreras económicas y el acceso a la justicia para las víctimas de violencia, particularmente en el contexto de violencia familiar y de género. Se observa una divergencia significativa entre la perspectiva institucional y la realidad práctica enfrentada por las víctimas y los profesionales que las atienden.

Por un lado, desde la perspectiva judicial, se enfatiza la neutralidad económica en la aplicación de la ley, subrayando que no se deben hacer distinciones basadas en la condición

económica de las partes involucradas. Sin embargo, esta postura contrasta marcadamente con las experiencias reportadas por otros profesionales del sistema, quienes identifican la dependencia económica como un factor crítico que influye en la capacidad de las víctimas para acceder y persistir en los procesos judiciales. Se destaca cómo la dependencia económica, a menudo arraigada en patrones socioculturales donde el varón es percibido como el proveedor principal, se convierte en una herramienta de control y manipulación que el agresor puede utilizar para condicionar a la víctima.

Adicionalmente, se identifican barreras logísticas y financieras significativas que obstaculizan el acceso efectivo a la justicia, especialmente para víctimas provenientes de zonas rurales o alejadas. Estas barreras incluyen costos de transporte, alojamiento y alimentación, que pueden resultar prohibitivos para muchas víctimas. Como consecuencia, se observa una tendencia preocupante hacia el desistimiento de los procesos judiciales, particularmente en casos de violencia sexual donde el acceso a servicios especializados en la ciudad de Andahuaylas se ve comprometido. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas concretas que aborden estas barreras económicas, como la provisión de servicios de transporte o la descentralización de ciertos procedimientos judiciales, para garantizar un acceso equitativo a la justicia, independientemente de la situación económica o geográfica de las víctimas.

Tabla 6

¿Existen programas de asistencia financiera para víctimas que no pueden costear los gastos asociados con el proceso judicial?

Entrevistado	¿Existen programas de asistencia financiera para víctimas que no pueden costear los gastos asociados con el proceso judicial?
Juez Johnny Gómez	Existen los centros de emergencia mujer que defensa gratuita, quienes los asesoran. Entonces considero que la insolvencia económica es relativa, porque ya hay información y saben que ante una denuncia, una persona o varón que tenga un cargo público es mucho más perjudicial, porque ellos lo pueden perjudicar en el trabajo o lo pueden, digamos, inhabilitar.
Juez Felix Hurtado Luna	No existen programas de asistencia financiera específicos para víctimas en nuestro juzgado. Sin embargo, es relevante destacar que el proceso judicial no tiene costo para ellas. Además, la implementación de la virtualidad ha permitido reducir significativamente los gastos de traslado, lo que beneficia especialmente a quienes viven en zonas alejadas o enfrentan dificultades económicas.
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	Institucionalmente, también nosotros tenemos limitaciones en cuanto a nuestros recursos. El Centro de Emergencia Mujer atiende a nivel de la provincia. Sin embargo, también tenemos limitaciones de recursos para poder atender íntegramente a las personas que hacen uso de este servicio. Sin embargo, hacemos todo lo posible.
Psicól. Jezer Huarhuachi García	En realidad, doctor, no he visto programas específicos de asistencia financiera para las víctimas. Este es un aspecto que necesita atención urgente. Muchas veces, las víctimas no pueden continuar con el proceso judicial debido a los gastos que implica, como el transporte o la pérdida de un día de trabajo. Sería muy beneficioso implementar algún tipo de apoyo económico para estos casos, especialmente para aquellas personas que vienen de zonas alejadas y tienen que gastar en transporte y alimentación para acudir a las diligencias.
O.P. Uldarico Lloclla Quispe	Mire, hasta donde yo sé, no contamos con programas específicos de asistencia financiera para las víctimas. Es un problema que vemos a menudo, especialmente con las madres solteras o las que vienen de lugares alejados. Muchas veces no pueden continuar con el proceso porque no tienen cómo solventar los gastos de transporte o la pérdida de días de trabajo. Sería bueno tener algún tipo de apoyo en ese sentido, pero por ahora, no tenemos nada concreto.
Lic. Alejandra Palacios Huima	Lamentablemente, no contamos con programas de asistencia financiera específicos para las víctimas. Esta es una de las razones por las que tratamos de adaptar nuestros procedimientos, como realizar las evaluaciones psicológicas en una sola sesión, para minimizar los costos de transporte y alojamiento para las agraviadas que vienen de zonas alejadas.

El análisis de las respuestas de la Tabla 6, revela una situación compleja y multifacética en relación con la asistencia financiera para víctimas en procesos judiciales. En primer lugar, se evidencia una ausencia generalizada de programas específicos de asistencia financiera directa para las víctimas que no pueden costear los gastos asociados con el proceso judicial.

Esta carencia es señalada de manera consistente por diversos profesionales del sistema judicial y de atención a víctimas, lo que sugiere una brecha significativa en el apoyo integral a las personas afectadas por la violencia.

No obstante, se identifican algunas medidas paliativas que buscan mitigar el impacto económico del proceso judicial en las víctimas. Entre estas, destaca la gratuidad del proceso judicial en sí, así como la implementación de la virtualidad en ciertos procedimientos, lo que ha contribuido a reducir los gastos de traslado, especialmente para aquellas personas provenientes de zonas alejadas. Asimismo, se menciona la existencia de los Centros de Emergencia Mujer, que ofrecen asesoría legal gratuita. Sin embargo, es importante señalar que estas instituciones también enfrentan limitaciones de recursos que afectan su capacidad para brindar una atención integral.

La falta de asistencia financiera específica se presenta como un obstáculo significativo para el acceso a la justicia, particularmente para víctimas en situación de vulnerabilidad económica. Los entrevistados señalan que los costos asociados, como el transporte, la alimentación y la pérdida de días laborales, pueden disuadir a las víctimas de continuar con el proceso judicial. Ante esta problemática, algunos profesionales han adoptado estrategias para minimizar estos costos, como la realización de evaluaciones psicológicas en una sola sesión. En consecuencia, se evidencia la necesidad urgente de implementar programas de asistencia financiera específicos que garanticen el acceso efectivo a la justicia para todas las víctimas, independientemente de su situación económica.

Tabla 7.

¿Qué estrategias implementa el sistema judicial para mejorar la accesibilidad a las instituciones de justicia en áreas remotas?

Entrevista	¿Qué estrategias implementa el sistema judicial para mejorar la accesibilidad a las instituciones de justicia en áreas remotas?
Juez Johnny Gómez	Respecto al tema geográfico, sí incide, toda vez que mientras la persona se encuentre más alejada, tiene más dificultad para el acceso. El suscrito conoce la mayoría de los distritos de Chincheros. Hay lugares, por ejemplo, Padre Rumi, que son comunidades alejadas en las cuales hay bastante violencia familiar y tengo entendido que estos problemas a veces los solucionan por sí mismos, la comunidad.
Juez Felix Hurtado Luna	Sí, doctor, ese tema creo que ha sido subsanado con la virtualidad, es decir, no es necesario que el denunciado o la favorecida que va a participar en una audiencia en un dictado de medida de protección esté dentro del juzgado, ella puede participar virtualmente y del 100% de casos, un 95%, doctor, se hace virtualmente, es decir, no existe ya ese condicionante.
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	Bien, nosotros manejamos un reporte estadístico sobre casos de violencia y su procedencia. Sin embargo, reconocemos que estos datos no reflejan la realidad, ya que muchos distritos alejados enfrentan dificultades para trasladarse a la capital de Chincheros, lo que los lleva a no denunciar o no continuar con sus casos. Esto evidencia que, al contar con un único servicio para toda la provincia, no podemos atender adecuadamente todos los casos debido a la localización y las limitaciones de cada distrito.
Psicól. Jezer Huarhuachi García	Muy bien, como sabemos, doctor, la provincia de Chincheros tiene su propia característica, tiene zona valle y la altura, es una zona muy agreste, muchas veces con poca accesibilidad. Por ejemplo, en la zona de Paria Bamba o en la zona de Porvenir, que son lugares lejanos y pertenecen a la zona de VRAEM. Traslarse de esos lugares para poner una denuncia o participar en una declaración les ocasiona un gasto considerable.
O.P. Uldarico Llocella Quispe	En realidad, no tenemos estrategias específicas para llegar a las áreas más alejadas. Todo se centraliza aquí en la comisaría de Chincheros. Sé que esto dificulta mucho el acceso a la justicia para las personas de comunidades distantes. Hemos pensado que sería útil tener brigadas móviles o algún tipo de servicio itinerante, pero por ahora, no contamos con los recursos para implementar algo así. Es un tema pendiente que necesita atención.
Lic. Alejandra Palacios Huima	Actualmente, nuestra principal estrategia es tratar de condensar los procesos lo más posible para reducir la necesidad de múltiples viajes. Por ejemplo, realizamos evaluaciones psicológicas en una sola sesión cuando es posible. Sin embargo, reconocemos que se necesitan más estrategias para mejorar la accesibilidad, especialmente para las personas que viven en áreas muy alejadas.

El análisis de las respuestas de la Tabla 7, revela una problemática compleja en torno a la accesibilidad a las instituciones de justicia en áreas remotas de la provincia de Chincheros. Se evidencia una clara disparidad entre las zonas urbanas y rurales, donde la distancia geográfica se presenta como un obstáculo significativo para el acceso a la justicia. Los entrevistados coinciden en que las comunidades alejadas enfrentan dificultades considerables

para acceder a los servicios judiciales, lo que puede resultar en la falta de denuncias o el abandono de los procesos legales iniciados.

En este contexto, se observan algunas estrategias implementadas para mitigar estas barreras de acceso. La virtualidad emerge como una solución parcial, permitiendo la participación remota en audiencias y reduciendo la necesidad de desplazamientos físicos. No obstante, es importante señalar que esta solución puede no ser universalmente accesible debido a limitaciones tecnológicas en áreas rurales. Asimismo, se menciona la práctica de condensar procesos para minimizar la cantidad de viajes necesarios, como en el caso de las evaluaciones psicológicas realizadas en una sola sesión. Sin embargo, los entrevistados reconocen que estas medidas son insuficientes para abordar completamente el problema de accesibilidad.

Por otra parte, se identifica una carencia significativa de estrategias específicas para atender a las poblaciones en áreas remotas. La centralización de los servicios en la capital de Chincheros se presenta como un obstáculo para la atención adecuada de todos los casos. Se sugiere la necesidad de implementar servicios itinerantes o brigadas móviles como posibles soluciones, aunque se reconoce la falta de recursos para llevar a cabo estas iniciativas. Este escenario subraya la urgencia de desarrollar políticas y estrategias más integrales y específicas para mejorar el acceso a la justicia en áreas remotas, considerando las particularidades geográficas y socioculturales de la región.

Tabla 8

¿Cómo se manejan los casos de víctimas que enfrentan desafíos de transporte para llegar a las instituciones judiciales?

Entrevistados	¿Cómo se manejan los casos de víctimas que enfrentan desafíos de transporte para llegar a las instituciones judiciales?
Juez Johnny Gómez	Debido a la distancia, las personas se ven obligadas a trasladarse hacia Chincheros. Esto implica un gasto económico significativo y un desconocimiento de la situación, lo que a su vez genera impunidad en los casos.
Juez Felix Hurtado Luna	No, no, no, no, pero el problema está en que si tiene o no un celular, pero se les comunica también a las personas que tranquilamente pueden ir a las sedes policiales y muchas personas, doctor, han ido a las sedes policiales y el comisario o el oficial a cargo de la comisaría les dan facultades y se enlazan virtualmente.
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	Por ejemplo, en Pisco Bamba, está más cerca de Talavera, a 25 minutos, que, de aquí viajar hasta Pisco Bamba, o de Ocobamba o el Porvenir. Son distritos alejados, entonces encontramos ello en una limitación, no continúan con las denuncias por esas instancias y que son zonas poco accesibles.
Psicól. Jezer Huarhuachi García	Sí, efectivamente, doctor, les impide de cierta forma, porque es un poco lejos y el transporte público no es muy fluido. Vienen muy temprano, tres o cuatro de la mañana, y retornan a las 11 o 12 del mediodía para estar en el lugar donde viven. La dificultad es el transporte en ese lugar.
O.P. Uldarico Lloclla Quispe	Sí, hay lugares lejanos en Chincheros. Muchas veces, las víctimas son madres solteras que buscan nuevas relaciones, pero si tienen un conviviente con una relación dañada, siguen siendo dependientes, lo que dificulta su acceso a las instituciones judiciales.
Lic. Alejandra Palacios Huima	Bueno, por la parte de los abogados defensores, ellos sí o sí quieren que se cumpla lo que indica el protocolo, verdad, que se debe realizar en tres sesiones. Pero si se realiza con las preguntas que la agraviada entienda, se puede realizar en, por ejemplo, en una hora, hora y media, dependiendo del estado emocional en el cual se encuentre la agraviada.

El análisis de las respuestas de la Tabla 8, revela una problemática multifacética en relación con el acceso a la justicia para víctimas que enfrentan desafíos de transporte. En primer lugar, se evidencia una clara disparidad geográfica que afecta significativamente la capacidad de las víctimas para acceder a las instituciones judiciales. Los entrevistados coinciden en que la distancia y la falta de transporte público eficiente constituyen barreras sustanciales, obligando a las víctimas a realizar largos viajes, a menudo iniciando sus trayectos en horas muy tempranas de la madrugada. Esta situación no solo implica un considerable esfuerzo físico y temporal, sino que también conlleva un impacto económico significativo para las víctimas, quienes deben asumir los costos asociados al desplazamiento.

Adicionalmente, se identifican factores socioeconómicos y culturales que exacerbaban esta problemática. La dependencia económica de algunas víctimas, particularmente en el caso de madres solteras o mujeres en relaciones conflictivas, se presenta como un obstáculo

adicional para acceder a los servicios judiciales. Esta dependencia no solo limita los recursos disponibles para el transporte, sino que también puede disuadir a las víctimas de buscar ayuda legal. Por otra parte, se menciona la falta de conocimiento sobre los procedimientos y opciones disponibles como un factor que contribuye a la impunidad en algunos casos. No obstante, se destacan iniciativas para mitigar estos desafíos, como la posibilidad de utilizar sedes policiales locales para establecer conexiones virtuales con las instituciones judiciales, aunque la efectividad de esta solución parece estar condicionada por el acceso a tecnología, como teléfonos celulares.

Esto sugiere que los desafíos de transporte no solo afectan la capacidad de las víctimas para iniciar procesos legales, sino también su habilidad para darles seguimiento, lo cual puede tener consecuencias significativas en la resolución efectiva de los casos y en la protección a largo plazo de las víctimas. En este contexto, se plantea la necesidad de considerar adaptaciones en los protocolos judiciales, como la posibilidad de condensar ciertos procedimientos, para acomodar las limitaciones de tiempo y recursos de las víctimas que enfrentan desafíos de transporte, sin comprometer la integridad del proceso legal.

Tabla 9

¿Qué medidas se toman para informar a las víctimas sobre sus derechos legales y los procesos judiciales relacionados con la violencia de pareja?

Entrevistado	¿Qué medidas se toman para informar a las víctimas sobre sus derechos legales y los procesos judiciales relacionados con la violencia de pareja?
Juez Johnny Gómez	Respecto a la información legal es vital. Considero que la mayoría de las mujeres a veces desconocen sus derechos, no tienen, digamos, tienen a lo mucho, primaria completa, algunos tienen secundaria, toda reacción de sentido común, pero a veces desconocen los derechos fundamentales que tiene una persona, como son derecho al trabajo, derecho a su dignidad como persona, derecho a la verdad.
Juez Felix Hurtado Luna	Para informar a las víctimas sobre sus derechos legales y los procesos judiciales relacionados con la violencia de pareja, en la Provincia de Chincheros se cuenta con el CEM Chincheros. Esta entidad promueve la participación de los ciudadanos en la defensa de sus derechos. Aunque se ha observado un aumento en los casos de violencia familiar, se supone que el CEM está cumpliendo adecuadamente su función al visibilizar estos casos y brindar apoyo a las víctimas.
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	En nuestra labor de prevención y promoción, informamos sobre la ley 30364 y sus modificaciones. Aunque muchas personas conocen los tipos de violencia, como la física, psicológica y sexual, hemos identificado que hay información crucial que aún desconocen. Por ejemplo, en el ámbito de la violencia sexual, muchos creen que solo afecta a adultos o en casos de falta de consentimiento. Sin embargo, constatamos que la violencia puede ocurrir en diversas circunstancias, como el abuso de confianza o el control sobre menores. Es evidente que persiste un desconocimiento sobre estos aspectos y sobre las condiciones legales relacionadas con el consentimiento en situaciones de contacto sexual.
Psicól. Jezer Huarhuachi García	En estos últimos tiempos, doctor, se evidencia que hay un avance en tener ciertas ideas o conceptos con respecto a sus derechos. Se puede ver que efectivamente hay personas que cada vez más tienen conocimiento de este derecho y que este derecho no debe ser vulnerado por la ley. Creo que estamos avanzando en las instituciones que promueven la no violencia y luchan por una cultura de paz.
O.P. Uldarico Lloclla Quispe	Mira, tratando de decir desde 0 al 100%, las personas que sí conocen sus derechos son, se puede decir, el 30-40%, y del 60% es de la mayoría que no, desconocen. Desconocen sus derechos. A veces se les indica o se les guía, para que también puedan continuar. Hay algunos casos de que por desconocimiento de sus derechos a veces no desean continuar con la denuncia
Lic. Alejandra Palacios Huima	Bueno, desconocen. Por ejemplo, desconocen en qué consisten las medidas de protección. Si es que uno le pregunta, "¿ya cuenta usted con medidas de protección?", desconocen, no saben en qué consisten las medidas de protección o no saben quién va a hacer efectivas estas medidas de protección. En qué va a consistir, por ejemplo, una evaluación psicológica o el reconocimiento médico, qué tan importante es.

El análisis de las respuestas de la Tabla 9, revela una situación compleja y multifacética respecto a la información que reciben las víctimas sobre sus derechos legales y los procesos judiciales relacionados con la violencia de pareja. En primer lugar, se evidencia un consenso

general entre los entrevistados acerca de la existencia de un desconocimiento significativo por parte de las víctimas sobre sus derechos fundamentales y los procedimientos legales asociados. Este desconocimiento se atribuye, en parte, a factores como el nivel educativo de las víctimas y la complejidad inherente de los procesos judiciales.

No obstante, se observan esfuerzos institucionales para abordar esta brecha de conocimiento. Por un lado, se menciona la labor del Centro de Emergencia Mujer (CEM) en Chincheros como un actor clave en la promoción de los derechos ciudadanos y el apoyo a las víctimas. Asimismo, profesionales del área de prevención y promoción señalan que realizan actividades informativas sobre la Ley 30364 y sus modificaciones. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, persisten áreas de desconocimiento críticas, particularmente en lo que respecta a formas menos evidentes de violencia, como el abuso de confianza o situaciones complejas relacionadas con el consentimiento en casos de violencia sexual.

Es importante destacar que, aunque se percibe un avance en la concienciación sobre derechos y la no violencia, la efectividad de estas medidas informativas parece ser limitada. Algunos entrevistados estiman que solo entre el 30% y el 40% de las personas conocen realmente sus derechos, lo cual sugiere que una mayoría significativa aún carece de esta información crucial. Esta falta de conocimiento tiene implicaciones prácticas importantes, como la incomprensión de las medidas de protección o la importancia de ciertas evaluaciones en el proceso judicial.

Tabla 10

¿Cómo se evalúa y mejora la eficiencia en el manejo de casos de violencia de pareja en el sistema judicial?

Entrevistado	¿Cómo se evalúa y mejora la eficiencia en el manejo de casos de violencia de pareja en el sistema judicial?
Juez Johnny Gómez	El Estado tiene la obligación de poner los medios necesarios para proteger a esta población vulnerable. Sin embargo, a veces los operadores de justicia no están bien capacitados o no tienen la sensibilidad para manejar estos casos, lo que contribuye a la impunidad.
Juez Felix Hurtado Luna	Doctor, no es por jactarse, pero con la participación del personal jurisdiccional del juzgado, este juzgado de mi cargo dicta medidas de protección el mismo día en que se presenta la denuncia, cumpliendo con los plazos legales. En casi el 100% de los casos, estas decisiones se toman dentro de las 24 horas, incluso en días no laborables. Gracias a la colaboración del personal jurisdiccional, mantenemos un turno permanente que nos permite atender estos casos de manera inmediata y efectiva.
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	Es crucial entender el ciclo de la violencia, que incluye etapas como la explosión y la fase de miel, donde el agresor busca reconciliación. A menudo, durante esta fase, las víctimas desisten de las denuncias y los operadores de justicia, que pueden carecer de sensibilización sobre el tema, no actúan adecuadamente. Esto se evidencia en situaciones donde policías ignoran denuncias o fiscales no toman acciones inmediatas en casos de feminicidio. Estas dinámicas generan un malestar significativo en la población y evidencian la necesidad de mejorar la formación y la respuesta del sistema judicial ante la violencia de pareja.
Psicól. Jezer Huarhuachi García	Bueno, las personas refieren que es muy lento. Ellos no entienden que el proceso judicial es así, pero para ellos no hay justicia cuando ya pasa un tiempo determinado, y piden el archivo del caso de violencia familiar.
O.P. Uldarico Lloclla Quispe	Claro, muchas personas, por desconocimiento, se preguntan cuánto tiempo tomará el proceso y, aunque algunos hacen preguntas, a veces no reciben respuestas. Esto puede generar la sensación de que el proceso será lento, lo que lleva a algunas víctimas a no querer declarar o a no presentarse en la comisaría, pensando que todo se demorará.
Lic. Alejandra Palacios Huima	Bueno, se quejan del tiempo en que demora el proceso. Por ejemplo, cuando los denunciados se niegan, sí o sí se tiene que volver a convocar a otra audiencia, y eso pues, el tiempo se alarga. Y muchas veces las agraviadas ya no quieren continuar con la denuncia porque en algunos casos tienen que venir acá y el factor económico, retornar.

El análisis de las respuestas de la Tabla 10, revela una serie de desafíos y áreas de mejora en el manejo de casos de violencia de pareja dentro del sistema judicial. En primer lugar, se evidencia una disparidad significativa entre la percepción de eficiencia desde la perspectiva judicial y la experiencia de las víctimas y otros profesionales involucrados en el proceso. Mientras que algunos jueces reportan una respuesta rápida y eficiente, cumpliendo con los plazos legales e incluso dictando medidas de protección el mismo día de la denuncia, otros actores del sistema señalan una percepción generalizada de lentitud y complejidad en los procesos judiciales por parte de las víctimas.

Esta discrepancia subraya la importancia de mejorar la comunicación y la comprensión del proceso judicial por parte de las víctimas. Se identifica una falta de entendimiento sobre los tiempos y procedimientos legales, lo que puede llevar a la frustración y, en algunos casos, al abandono de los procesos por parte de las víctimas. Adicionalmente, se resalta la necesidad crítica de una mayor capacitación y sensibilización de los operadores de justicia en temas relacionados con la violencia de pareja, particularmente en lo que respecta al ciclo de la violencia y sus implicaciones en el comportamiento de las víctimas durante el proceso legal.

Por otra parte, se identifican factores externos que influyen en la eficiencia del sistema, como las limitaciones económicas de las víctimas para dar seguimiento a sus casos y la resistencia de los denunciados, lo que puede prolongar los procesos. Estos elementos sugieren la necesidad de implementar medidas que faciliten el acceso y la continuidad de las víctimas en el proceso judicial, así como estrategias para abordar de manera más efectiva la resistencia de los denunciados. En suma, el análisis revela la complejidad multifacética del manejo de casos de violencia de pareja en el sistema judicial, destacando la necesidad de un enfoque integral que aborde tanto los aspectos procedimentales como los factores humanos y sociales involucrados en estos casos.

Tabla 11

¿Qué protocolos existen para prevenir la revictimización de las mujeres durante el proceso judicial?

Entrevistado	¿Qué protocolos existen para prevenir la revictimización de las mujeres durante el proceso judicial?
Juez Johnny Gómez	Es vital que los operadores de justicia realicen un seguimiento adecuado de las víctimas para evitar que la falta de acceso a terapia psicológica contribuya a la revictimización. El seguimiento debe ser coordinado entre SEM y los psicólogos forenses.
Juez Felix Hurtado Luna	En nuestro juzgado estamos comprometidos con prevenir la revictimización de las mujeres durante el proceso judicial. Para ello, hemos implementado varias medidas: resolvemos los casos con rapidez, utilizamos la virtualidad para evitar el contacto directo entre víctimas y agresores, colaboramos estrechamente con el CEM Chincheros para ofrecer acompañamiento a las víctimas, y capacitamos a todo el personal del juzgado en el manejo sensible de estos casos. Nuestro objetivo es proteger a las víctimas y garantizar que el proceso no sea una experiencia traumática adicional.
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	Puedo mencionar que el Programa Nacional Aurora ha implementado una estrategia llamada Acompañamiento de Víctimas de Violencia. Esta estrategia se divide en dos ramas: la primera se centra en aquellas mujeres que deciden retomar la relación con el agresor o desisten de la denuncia, donde una psicóloga comunitaria trabaja en su recuperación emocional y empoderamiento. La segunda rama se activa cuando la mujer decide continuar con la denuncia, momento en el cual recibe apoyo de mentoras comunitarias que la acompañan y aseguran que el proceso judicial avance hasta obtener una sentencia
Psicól. Jezer Huarhuachi García	Aún hay mucho por hacer para prevenir la revictimización de las mujeres en el proceso judicial. Aunque se busca manejar los casos con sensibilidad, no hay un protocolo estandarizado que todos los operadores de justicia sigan, lo que puede resultar en que las víctimas deban repetir su testimonio varias veces o enfrentar preguntas inapropiadas. Es crucial desarrollar y aplicar protocolos claros que protejan a las víctimas durante todo el proceso, incluyendo capacitación especializada para todos los funcionarios involucrados.
O.P. Uldarico Lloclla Quispe	En cuanto a protocolos específicos para prevenir la revictimización, no tenemos algo formal establecido. Tratamos de ser sensibles y cuidadosos al tomar las declaraciones, pero no hemos recibido capacitación especial en ese tema. A veces, el proceso mismo puede ser agotador para las víctimas, con tantas preguntas y procedimientos. Creo que es un área en la que podríamos mejorar, tal vez con más formación o guías claras sobre cómo manejar estos casos de manera más delicada.
Lic. Alejandra Palacios Huima	No contamos con un protocolo formal para prevenir la revictimización, pero nos esforzamos por ser sensibles a las necesidades de las mujeres agraviadas. Intentamos reducir el número de veces que deben contar su historia, realizando entrevistas conjuntas con la trabajadora social cuando es necesario. También explicamos claramente el proceso y sus derechos para evitar malentendidos que puedan causarles estrés o vergüenza, especialmente en casos donde creen que no pueden volver a denunciar si se han desistido antes.

El análisis de las respuestas de la Tabla 11, revela una diversidad de enfoques y niveles de implementación en cuanto a los protocolos para prevenir la revictimización de las mujeres

durante el proceso judicial. Se observa una clara disparidad entre las instituciones y los profesionales involucrados en el manejo de estos casos sensibles.

Por un lado, algunos entrevistados, las medidas concretas implementadas en sus juzgados para prevenir la revictimización. Estas incluyen la resolución rápida de casos, el uso de tecnología para evitar el contacto directo entre víctimas y agresores, la colaboración con entidades de apoyo como el CEM Chincheros, y la capacitación del personal judicial. Asimismo, la estrategia de Acompañamiento de Víctimas de Violencia del Programa Nacional Aurora, que ofrece un enfoque bifurcado para apoyar a las mujeres, ya sea que decidan continuar o desistir de la denuncia. Estas iniciativas demuestran un esfuerzo consciente por parte de algunas instituciones para abordar el problema de la revictimización de manera sistemática.

Sin embargo, otros entrevistados, señalan la ausencia de protocolos estandarizados y formales para prevenir la revictimización. Esta falta de uniformidad en los procedimientos puede resultar en experiencias inconsistentes para las víctimas, donde algunas pueden verse obligadas a repetir sus testimonios múltiples veces o enfrentar preguntas inapropiadas. La ausencia de capacitación especializada y guías claras para el manejo de estos casos sensibles se identifica como un área crítica de mejora. Es evidente que, a pesar de los esfuerzos individuales por ser sensibles y cuidadosos, la falta de un enfoque sistemático y estandarizado puede comprometer la efectividad de las medidas para prevenir la revictimización en el sistema judicial.

Tabla 12

¿Cómo se integra el apoyo psicológico en el proceso judicial para las víctimas de violencia de pareja?

Entrevistado	¿Cómo se integra el apoyo psicológico en el proceso judicial para las víctimas de violencia de pareja?
Juez Johnny Gómez	En la práctica judicial estoy verificando que en las sentencias se dispone obligatoria para el agresor, para el sentenciado o al condenado, que si no cumple se puede revocar esa condicionalidad y disponer efectiva. Pero hemos verificado que la parte agraviada, un 90%, no acude lastimosamente a esta terapia psicológica que es voluntaria.
Juez Felix Hurtado Luna	En nuestro juzgado, nos comprometemos a prevenir la revictimización de las mujeres durante el proceso judicial. Para lograrlo, resolvemos los casos rápidamente, utilizamos la virtualidad para evitar el contacto directo entre víctimas y agresores, y colaboramos con el CEM Chincheros para ofrecer un acompañamiento adecuado. Además, capacitamos a todo el personal en el manejo sensible de estos casos. Considero fundamental que las víctimas reciban tratamiento psicológico, ya que es esencial para su resarcimiento y bienestar, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú sobre la integridad física y psicológica.
Lic. Lamdy Quispe Ordoñez	Se integra a través de un oficio que se envía al establecimiento de salud, permitiendo que las usuarias inicien su recuperación. Sin embargo, muchas veces, cuando las víctimas retoman la relación, dejan de asistir a sus terapias. También se observa que los agresores, en ocasiones, no cumplen con sus tratamientos. En nuestras charlas, enfatizamos que el cambio requiere una decisión personal y la búsqueda de ayuda profesional. Aunque el juez puede establecer medidas de protección, es fundamental que la persona esté dispuesta a buscar el cambio.
Psicól. Jezer Huarhuachi García	El apoyo psicológico es fundamental en el proceso judicial para las víctimas de violencia de pareja, ya que el daño psicológico puede ser más grave que el daño físico. Muchas víctimas no comprenden la importancia de la terapia, lo que a menudo les impide asistir a las sesiones necesarias para su recuperación. Es crucial promover la asistencia a estas terapias para ayudarles a sanar, mejorar su autoestima y dignidad, y prevenir futuras situaciones de violencia. Debemos seguir trabajando para concienciar sobre la relevancia del tratamiento psicológico en estos casos.
O.P. Uldarico Lloclla Quispe	El apoyo psicológico en el proceso judicial para víctimas de violencia de pareja es crucial, pero enfrenta obstáculos. Muchas víctimas evitan las terapias, pensando que deben llegar a un punto crítico antes de buscar ayuda, y aunque han sufrido violencia, a menudo no toman la decisión de asistir. Además, sienten que las preguntas que se les hacen no abordan sus verdaderas necesidades, lo que limita el impacto del apoyo psicológico en su recuperación.
Lic. Alejandra Palacios Huima	Las víctimas de violencia de pareja suelen tener una fuerte dependencia emocional y económica, lo que les hace subestimar la importancia del tratamiento psicológico para su recuperación. Aunque se les ofrece apoyo, muchas solo asisten a un par de sesiones y luego abandonan, priorizando los aspectos legales, como la reparación civil, sobre su bienestar emocional. Este enfoque se debe a su apego al agresor, lo que resalta la necesidad de un tratamiento que mejore su autoestima y les

	ayude a desvincularse, pero muchas no reconocen su importancia y no buscan la ayuda necesaria.
--	--

El análisis de las respuestas de la Tabla 12, revela una compleja interacción entre el sistema judicial y el apoyo psicológico ofrecido a las víctimas de violencia de pareja. Se observa un consenso general sobre la importancia fundamental del apoyo psicológico en el proceso judicial, reconociendo su papel crucial en la recuperación y bienestar de las víctimas.

Un tema recurrente es la baja adherencia de las víctimas al tratamiento psicológico, pues varios entrevistados señalan que, a pesar de que se dispone y ofrece el apoyo, un alto porcentaje de víctimas no acude a las terapias o las abandona prematuramente. Esta situación se atribuye a diversos factores, incluyendo la falta de comprensión sobre la importancia del tratamiento, la dependencia emocional y económica hacia el agresor, y la tendencia a priorizar aspectos legales como la reparación civil sobre el bienestar emocional. Asimismo, se menciona que algunas víctimas perciben que las intervenciones psicológicas no abordan adecuadamente sus necesidades reales, lo que podría contribuir a su falta de compromiso con el tratamiento.

Por otra parte, se destacan esfuerzos institucionales para integrar el apoyo psicológico en el proceso judicial y prevenir la revictimización, lo cuales incluyen la resolución rápida de casos, el uso de tecnología para evitar el contacto directo entre víctimas y agresores, la colaboración con entidades especializadas como el CEM, y la capacitación del personal judicial en el manejo sensible de estos casos. Sin embargo, persiste el desafío de concientizar a las víctimas sobre la importancia del tratamiento psicológico para su recuperación integral, mejorar su autoestima y prevenir futuras situaciones de violencia. En este contexto, varios entrevistados enfatizan la necesidad de un enfoque más integral que no solo proporcione apoyo psicológico, sino que también trabaje en la concientización sobre su importancia, aborde la dependencia emocional y económica, y mejore la autoestima de las víctimas.

B. Resultados de las mujeres víctimas de violencia de pareja

Tabla 13

Si su idioma principal no es el español, ¿cómo ha sido su experiencia comunicándose con el sistema judicial?

Entrevistada	Si su idioma principal no es el español, ¿cómo ha sido su experiencia comunicándose con el sistema judicial?
Juany Gisela Modesto Andres	Sí, he aprendido quechua aquí. Ya van a ser siete años. En cuanto a mi experiencia comunicándome con el sistema judicial, no he tenido problemas. Cuando denunciaba, no enfrenté ninguna dificultad.
María Mercedes Ñahuis Bernedo	Hablo el español y quechua.
Natalia Quispe Olivares	Hablo español, pero muy poco el quechua.
Roxana Ñahuis Ccorahua	En español es un poco... En quechua, es más.
Silvia Gamboa Mozo	Hablo español y quechua
Angélica Quispe Yupanqui	Hablo español y quechua
Milagros Villano Mozo	Hablo español y quechua
Sonia Quispe Coronado	Hablo español y quechua, pero mas me comunico en español.
Haydée Pillaca Gamonal	Hablo español y quechua. No tuve problemas para comunicarme con las autoridades, todo fue en español.
Ysabel Ramos Díaz	Hablo español y quechua, pero uso más el español en mi día a día.
Berta Palomino Quispe	Me comunico en español. No tuve problemas para expresarme con las autoridades
Yudiza Carrasco Yañe	Hablo quechua y español, pero uso más el quechua

El análisis de las respuestas de la Tabla 13, revela un patrón interesante en cuanto al bilingüismo y la experiencia comunicativa de las entrevistadas en el contexto del sistema judicial. La mayoría de las participantes declara hablar tanto español como quechua, lo que sugiere un alto grado de bilingüismo en la población estudiada. Este fenómeno lingüístico es particularmente relevante en el ámbito jurídico, donde la precisión en la comunicación es crucial para garantizar un acceso equitativo a la justicia.

No obstante, se observa una variación significativa en cuanto a la preferencia y dominio de cada idioma. Mientras algunas entrevistadas expresan una mayor comodidad o uso frecuente del español, otras indican una preferencia por el quechua en su comunicación cotidiana. Esta diversidad lingüística plantea desafíos importantes para el sistema judicial, que debe estar preparado para atender eficazmente a una población con diferentes niveles de dominio lingüístico. Es notable que, a pesar de esta diversidad, la mayoría de las entrevistadas no reporta haber experimentado problemas significativos al comunicarse con las autoridades judiciales, lo que podría indicar cierta adaptabilidad del sistema o de las propias entrevistadas para superar las barreras lingüísticas potenciales.

Tabla 14

¿Se le ha proporcionado un intérprete cuando lo ha necesitado? ¿Cómo ha sido esta experiencia?

Entrevistada	¿Se le ha proporcionado un intérprete cuando lo ha necesitado? ¿Cómo ha sido esta experiencia?
Juany Gisela Modesto Andres	No he necesitado intérprete porque hablo castellano y también he aprendido el quechua de acá. No he tenido problemas para comunicarme cuando he tenido que denunciar.
María Mercedes Ñahuis Bernedo	No
Natalia Quispe Olivares	No, porque no lo necesite
Roxana Ñahuis Ccorahua	Sí me entendían, y cuando había algo que no comprendía, les decía: '¿Puedes explicarme un poco más?' Y así me explicaban.
Silvia Gamboa Mozo	No he necesitado intérprete porque hablo castellano y quechua. Me puedo comunicar bien.
Angélica Quispe Yupanqui	Sí, hay policías que hablan quechua
Milagros Villano Mozo	No he necesitado intérprete porque hablo tanto quechua como español.
Sonia Quispe Coronado	No he necesitado intérprete porque hablo castellano. Cuando fui a denunciar, me comuniqué directamente con los policías sin problemas.
Haydée Pillaca Gamonal	No he necesitado un intérprete. Como hablo castellano fluidamente, pude comunicarme directamente con las autoridades sin problemas.
Ysabel Ramos Díaz	No, no tuve problemas para comunicarme con las autoridades
Berta Palomino Quispe	Yo no he necesitado un intérprete porque hablo castellano, pero mi abuela sí tuvo que usar uno cuando fue testigo en un caso de su vecina. Me contó que al principio no había nadie que pudiera traducir y tuvieron que esperar varias horas hasta que llegó alguien que hablaba quechua.
Yudiza Carrasco Yañe	No. Los policías de aquí entienden quechua y castellano. No tuve problemas para hacer la denuncia

El análisis de las respuestas de la Tabla 14, revela un patrón interesante en cuanto a la necesidad y uso de intérpretes en el contexto judicial y policial para las entrevistadas. La mayoría de las participantes indicaron que no han requerido los servicios de un intérprete, principalmente debido a su capacidad para comunicarse en castellano, que es el idioma predominante en los procedimientos oficiales. Además, varias de ellas mencionaron ser bilingües, dominando tanto el castellano como el quechua, lo que les ha permitido una comunicación fluida en diversos contextos, incluyendo situaciones de denuncia o interacción con autoridades.

No obstante, es importante destacar que, aunque la mayoría no ha experimentado personalmente la necesidad de un intérprete, se mencionan casos que sugieren la existencia de esta necesidad en la comunidad. Por ejemplo, una de las entrevistadas relató la experiencia de su abuela, quien sí requirió servicios de interpretación al actuar como testigo, lo que pone de manifiesto que la barrera lingüística sigue siendo una realidad para algunos miembros de la comunidad, especialmente para las generaciones mayores o aquellos con menor exposición al castellano. Asimismo, es relevante notar la mención de que algunos policías locales hablan quechua, lo que sugiere una adaptación del sistema a las necesidades lingüísticas de la población.

Tabla 15

¿Cómo ha influido su situación económica en su decisión de continuar o no con el proceso judicial?

Entrevistada	¿Cómo ha influido su situación económica en su decisión de continuar o no con el proceso judicial?
Juany Gisela Modesto Andres	El problema era por muchas cosas: era económico, era que yo estaba sola aquí, también era también por lo que su familia también se metía.
María Mercedes Ñahuis Bernedo	Felizmente, no, actualmente no dependo de él porque tengo un trabajo que me permite mantenerme a mí y a mis hijos. Sin embargo, eso no significa que la situación económica sea ideal; siempre se necesita apoyo financiero, especialmente cuando hay hijos de por medio.
Natalia Quispe Olivares	Míre, la verdad es que mi situación económica no ha sido el factor principal para decidir sobre el proceso judicial. Tengo mis animales que atender y un hijo pequeño que estudia. Esas responsabilidades son las que más me preocupan y ocupan mi tiempo. No es tanto el dinero, sino el tiempo que me tomaría seguir con el caso lo que me hace pensar dos veces.
Roxana Ñahuis Ccorahua	Dependo de mi situación económica. Como le explicaba, en ese momento no me alcanzaba para nada. Todo eso lo manifesté claramente. Me han hecho llamar y en la comisaría les dije que no tenía cómo ir, que no contaba con el dinero para el pasaje y otros gastos.
Silvia Gamboa Mozo	Me llaman constantemente desde Chincheros, y por eso he decidido dejar el caso. No tengo dinero para el pasaje, así que decidí archivar el asunto. Si no hubiera sido por eso, habría continuado, ya que mi esposo sigue enfrentando este problema. La situación es más complicada y ha empeorado.
Angélica Quispe Yupanqui	Mi situación económica no ha sido un obstáculo para continuar con el proceso judicial. Como tengo mis propios ingresos y no dependo económicamente de nadie, he podido seguir adelante con la denuncia.
Milagros Villano Mozo	No tengo ingresos, dependo completamente de mi esposo. No trabajo porque tengo hijos pequeños que cuidar. Aunque no he tenido problemas hasta ahora, no puedo ir a denunciar porque no cuento con dinero para el pasaje. Cada vez que me citan, me resulta imposible asistir porque necesito dinero, y no puedo conseguirlo sin pedirle a mi esposo
Sonia Quispe Coronado	Yo no trabajo y no tengo ingresos propios; mi esposo es el único que trabaja, y él se dedica a la agricultura. Aunque hice una denuncia en su momento, no he podido continuar con el proceso judicial debido a mi falta de recursos económicos. Además, mi esposo controla mis finanzas, lo que me limita aún más, ya que no tengo dinero para afrontar los gastos que implica seguir adelante con el caso.
Haydée Pillaca Gamonal	Al principio, cuando dependía de mi esposo, no seguí con la denuncia porque pensaba: '¿Quién nos iba a mantener si Jaime iba preso?'. Ahora que gano mi propio dinero, me siento más capaz de seguir adelante con las denuncias
Ysabel Ramos Díaz	Fue un gran obstáculo. No pude ir a Chincheros para los exámenes médico y psicológico porque no tenía dinero para el viaje, que cuesta 50 soles ida y vuelta, más otros gastos. Además, tendría que pagar a alguien para que cuide a mis animales y a mi hijo.
Berta Palomino Quispe	Me dedico al comercio de productos locales en ferias. Tengo mis propios ingresos y mis padres también me apoyan. No dependo económicamente del padre de mi hija.

<p>Yudiza Carrasco Yañe</p>	<p>Yo trabajo en las obras que hace el estado. Con ese dinero ayudo a mis hijos. Por eso mi esposo tiene celos, cree que tengo algo con los otros trabajadores. Además, no pude ir a Chincheros para la evaluación psicológica porque no puedo faltar al trabajo; si pido permiso, corren el riesgo de despedirme.</p>
------------------------------------	--

El análisis de las respuestas de la Tabla 15, revela que la situación económica de las entrevistadas juega un papel crucial en su decisión de continuar o no con los procesos judiciales relacionados con casos de violencia. Se observa una clara dicotomía entre aquellas mujeres que cuentan con independencia económica y las que dependen financieramente de sus parejas o enfrentan limitaciones económicas significativas.

Por un lado, las entrevistadas que poseen ingresos propios o cuentan con apoyo familiar manifiestan una mayor capacidad y disposición para dar seguimiento a sus denuncias y procesos judiciales. Este grupo de mujeres expresa que su autonomía financiera les permite afrontar los gastos asociados al proceso legal sin temor a represalias económicas por parte de sus agresores. En contraste, aquellas que dependen económicamente de sus parejas o carecen de recursos suficientes encuentran en su situación financiera un obstáculo significativo para continuar con los procesos judiciales. Estas mujeres señalan dificultades concretas como la imposibilidad de cubrir gastos de transporte para asistir a citaciones judiciales o evaluaciones medicolegales, así como la preocupación por el sustento familiar en caso de que el agresor, quien suele ser el principal proveedor, sea encarcelado.

Adicionalmente, se identifican factores complementarios que influyen en la decisión de continuar o no con los procesos judiciales, más allá de la mera situación económica. Entre estos se encuentran las responsabilidades familiares, como el cuidado de hijos menores o de animales en zonas rurales, que dificultan la asistencia a diligencias judiciales. Asimismo, se observa que la presión laboral y el temor a perder el empleo por ausentarse para atender asuntos legales constituyen barreras adicionales. Es notable cómo la intersección de estos factores con la situación económica crea un entramado complejo que afecta significativamente la capacidad de las mujeres para buscar y obtener justicia a través del sistema judicial, subrayando la necesidad de abordar estas problemáticas desde una perspectiva integral que considere no solo el aspecto legal, sino también el socioeconómico y familiar de las víctimas.

Tabla 16

¿Ha enfrentado costos adicionales o dificultades económicas como resultado de denunciar la violencia de pareja?

Entrevistada	¿Ha enfrentado costos adicionales o dificultades económicas como resultado de denunciar la violencia de pareja?
Juany Gisela Modesto Andres	Para ir a Chincheros, el costo es de 15 soles por trayecto, lo que suma un total de 30 soles. Además, hay que considerar que el gasto para comer es aparte de esos 30 soles.
María Mercedes Ñahuis Bernedo	Sí, en este momento no tengo costos adicionales, pero la demanda de alimentos está en proceso, específicamente en el juzgado penal de Chincheros.
Natalia Quispe Olivares	La verdad, no he tenido que gastar mucho dinero por la denuncia. Como la comisaría está cerca y hay carros diarios a Chincheros, no me ha resultado caro ir a hacer los trámites. Lo que sí me cuesta es el tiempo que tengo que dejar de atender mis animales o a mi hijo cuando tengo que ir a estas cosas.
Roxana Ñahuis Ccorahua	El costo del pasaje es de 15 a 18 soles, así que ida y vuelta serían entre 30 y 36 soles. A eso hay que sumarle la comida, que puede costar alrededor de 30 soles, o incluso 50 soles más o menos. En total, podría estar gastando por lo menos 100 soles.
Silvia Gamboa Mozo	El viaje hasta Uripa cuesta 6 soles, luego necesito tomar otro carro que cuesta 2 soles, y después otros 2 soles más hasta Chincheros. A veces paso todo el día viajando, lo que lo hace bastante difícil. Ya no podía más.
Angélica Quispe Yupanqui	No he tenido que enfrentar costos adicionales significativos. Como vivo en la misma ciudad donde están todas las instituciones, no he tenido que gastar en transporte o alojamiento para hacer mis denuncias o seguir el proceso.
Milagros Villano Mozo	Más o menos el pasaje está 15 soles de ida y vuelta sería 30 soles. Y no puedo ir sola porque tengo que llevar a mis hijos. Entonces sería mucho más costoso ir para allá con ellos porque tengo dos menores y estoy gastando más de 80 soles, más comida.
Sonia Quispe Coronado	Por ambas cosas, porque también es un gasto ir hasta Chincheros y el tiempo que perdemos.
Haydée Pillaca Gamonal	Los pasajes de ida y vuelta me cuestan 16 soles, y eso implica perder un día completo. Perder un día de trabajo se traduce en no tener ingresos ese día. Además, me pregunto, ¿quién se encarga de cuidar a mis hijos durante ese tiempo? ¿Quién se ocupa de mi negocio?
Ysabel Ramos Díaz	No trabajo formalmente. Dependo económicamente de mi pareja, él es agricultor y hace trabajos eventuales de construcción. Yo me encargo de la casa, de nuestro hijo y de los animales.
Berta Palomino Quispe	No tuve problemas económicos para hacer la denuncia, pero sí para viajar a Chincheros para los exámenes médicos y psicológicos
Yudiza Carrasco Yañe	Si tuviera que ir a Chincheros, tendría que gastar en pasajes y comida. Además, perdería el jornal del día. No puedo darme el lujo de perder ese dinero, porque lo necesito para mis hijos.

El análisis de las respuestas de la Tabla 16, revela un patrón consistente de dificultades económicas y logísticas enfrentadas por las víctimas de violencia de pareja al momento de denunciar y dar seguimiento a sus casos. En primer lugar, se observa que los costos de

transporte representan una carga significativa para la mayoría de las entrevistadas. Los gastos en pasajes varían según la distancia, oscilando entre 6 y 36 soles por viaje redondo, lo cual constituye una suma considerable para muchas de ellas, especialmente considerando su situación económica vulnerable. Adicionalmente, los costos no se limitan al transporte, sino que incluyen gastos de alimentación durante estos desplazamientos, lo que puede elevar el costo total de cada visita a las instituciones judiciales hasta 100 soles o más en algunos casos.

Más allá de los gastos directos, un tema recurrente en las respuestas es el costo de oportunidad asociado con el tiempo invertido en estos procesos. Varias entrevistadas mencionan la pérdida de un día completo de trabajo, lo que implica no solo la ausencia de ingresos para ese día, sino también complicaciones adicionales como la necesidad de encontrar quien cuide a sus hijos o atienda sus negocios durante su ausencia. Este aspecto subraya la complejidad de la situación para mujeres que, en muchos casos, son el principal o único sustento de sus hogares. Asimismo, se evidencia una disparidad en el impacto económico dependiendo de la ubicación geográfica de las víctimas, siendo aquellas que residen más lejos de los centros urbanos las más afectadas por estos costos adicionales.

Es importante destacar que, aunque la mayoría de las entrevistadas reportan dificultades económicas, algunas mencionan no haber enfrentado costos significativos, principalmente aquellas que viven cerca de las instituciones relevantes. Sin embargo, incluso en estos casos, se menciona el tiempo como un recurso valioso que se ve afectado. Esta variabilidad en las experiencias subraya la necesidad de considerar factores geográficos y socioeconómicos en el diseño de políticas de apoyo a víctimas de violencia de pareja. En conjunto, esto sugiere que los costos económicos y logísticos asociados con la denuncia y seguimiento de casos de violencia pueden actuar como barreras significativas para el acceso a la justicia, especialmente para mujeres en situaciones económicas precarias o que residen en áreas rurales o alejadas de los centros administrativos.

Tabla 17

¿Qué tan accesibles son las instituciones de justicia y apoyo desde su lugar de residencia?

Entrevistada	¿Qué tan accesibles son las instituciones de justicia y apoyo desde su lugar de residencia?
Juany Gisela Modesto Andres	En carro, es un ratito; está cerca de Huaccana. Ahí en Huaccana está la Policía, así que no es muy lejos. Para ir a Chincheros, el costo es de 15 soles, lo que hace un total de 30 soles para el viaje de ida y vuelta.
María Mercedes Ñahuis Bernedo	Sí, anteriormente residía en Chincheros y actualmente vivo en Lima. Para mí, el hecho de estar en Lima representa un problema en términos de distancia. No puedo estar presente para hacer un seguimiento cercano de los casos que tengo en Chincheros, lo que me obliga a depender de amistades y familiares para que se informen sobre mis procesos.
Natalia Quispe Olivares	Sí, hay transporte disponible todos los días y desde Ranracancha a Chincheros, el tiempo en carro es más o menos 45 minutos.
Roxana Ñahuis Ccorahua	Desde mi lugar de residencia, para llegar a Chincheros, me toma aproximadamente dos horas. En el caso de Ocobamba, el tiempo de viaje es de una hora o menos.
Silvia Gamboa Mozo	La comisaría está a media hora caminando. Si voy en carro, solo me tomaría 5 minutos. Sin embargo, es muy complicado por la distancia y el servicio que hay hasta Chincheros.
Angélica Quispe Yupanqui	Vivo en la misma ciudad y todo está aquí.
Milagros Villano Mozo	De mi zona para Chincheros es dos horas aproximadamente
Sonia Quispe Coronado	Desde Sapsipampa a Huaccana, el trayecto toma aproximadamente media hora. Y desde Huaccana a Chincheros, más o menos una hora y media.
Haydée Pillaca Gamonal	Aquí en Uchurán no hay nada, ni siquiera una posta médica decente. Para todo hay que ir hasta Cocharcas o incluso hasta Chincheros.
Ysabel Ramos Díaz	De Porvenir a Chincheros son tres horas de viaje en carro. Es muy lejos y difícil de llegar
Berta Palomino Quispe	En Los Chankas no tenemos comisaría, solo serenazgo municipal. Para denunciar hay que ir hasta Ahuayro, a media hora en carro. Para los exámenes médicos y psicológicos hay que ir a Chincheros, que está a una hora
Yudiza Carrasco Yañe	De Uranmarca a Chincheros es como una hora de viaje en carro. Aquí en Uranmarca no hay psicólogos en la posta, solo hay en Chincheros.

El análisis de las respuestas de la Tabla 17, revela una variabilidad significativa en la accesibilidad a las instituciones de justicia y apoyo, dependiendo de la ubicación geográfica de las entrevistadas. Se observa un patrón común de centralización de los servicios en centros urbanos más grandes, como Chincheros, lo que implica desplazamientos considerables para muchas de las entrevistadas. Los tiempos de viaje reportados oscilan entre unos pocos minutos para quienes residen en la misma ciudad donde se encuentran los servicios, hasta tres horas para aquellas que viven en localidades más remotas.

Asimismo, se evidencia una clara distinción entre la disponibilidad de servicios básicos, como comisarías o puestos de serenazgo, y servicios más especializados como exámenes médicos, atención psicológica o trámites judiciales complejos. Mientras que algunas localidades cuentan con presencia policial cercana, la mayoría de las entrevistadas señalan la necesidad de desplazarse hasta la capital del distrito o de la provincia para acceder a servicios integrales. Este fenómeno subraya la importancia de considerar no solo la distancia física, sino también la naturaleza y complejidad de los servicios requeridos al evaluar la accesibilidad real a la justicia.

Por otra parte, es relevante notar que la accesibilidad no se limita únicamente a la distancia geográfica, sino que también implica consideraciones económicas y logísticas. Algunas entrevistadas mencionan los costos de transporte asociados con estos desplazamientos, lo que puede representar una barrera adicional para el acceso a la justicia, especialmente para personas en situaciones económicas vulnerables. Este conjunto de factores subraya la necesidad de estrategias integrales para mejorar la accesibilidad a la justicia, que vayan más allá de la mera presencia física de instituciones y consideren aspectos como la descentralización de servicios, el apoyo económico para desplazamientos y la implementación de mecanismos de seguimiento a distancia.

Tabla 18

¿Ha enfrentado desafíos de transporte o movilidad para llegar a las instituciones judiciales o centros de apoyo?

Entrevista	¿Ha enfrentado desafíos de transporte o movilidad para llegar a las instituciones judiciales o centros de apoyo?
Juany Gisela Modesto Andres	Me toma aproximadamente una hora y media. Sí, eso me perjudicaba, pero decidí no ir a Chincheros. No quise ir porque estaba arreglando el problema con mi esposo y ya no quería continuar con el caso
María Mercedes Ñahuis Bernedo	Sí, es sumamente difícil para mí. No puedo realizar un seguimiento adecuado de los procesos que estoy llevando en la provincia, y en ocasiones, algunos casos llegan a archivarse. Tuve un caso relacionado con violencia, y la distancia se convierte en un gran obstáculo para mí.
Natalia Quispe Olivares	Sí hay algunos, aunque desde aquí estás cerquita de la comisaría de Ranracancha.
Roxana Ñahuis Ccorahua	Sí, especialmente por la mañana y por la tarde. Durante el mediodía, el transporte regresa, pero en las mañanas o tardes, ya no hay mucho.
Silvia Gamboa Mozo	Sí, esa es la dificultad. No puedo ir porque tengo mis animalitos que cuidar. Me han citado para ver a la psicóloga en Chincheros, pero no tenía tiempo para hacerlo.
Angélica Quispe Yupanqui	La verdad es que no he tenido problemas de transporte o movilidad. Como todo está aquí en la misma ciudad, puedo llegar fácilmente a la policía, la fiscalía y el centro de emergencia mujer.
Milagros Villano Mozo	Sí, relacionados con la distancia, así como con los costos y las fechas. Nos programan en diferentes días para asistir a los exámenes médicos y psicológicos, lo que complica aún más la situación.
Sonia Quispe Coronado	Sí, hay desafíos. Aunque hay transporte disponible, no es continuo. Si necesitas ir de inmediato, debes esperar a que llegue un vehículo para que te pueda llevar. Además, el viaje no es rápido y toma mucho tiempo. Esto implica que tengo que dejar a mis hijos en casa y buscar a alguien que los cuide. También tengo animales, como gallinas y chanchitos, y no hay nadie que se quede con ellos mientras estoy fuera.
Haydée Pillaca Gamonal	Es muy difícil, perder un día de trabajo significa no tener ingresos ese día. He ido a las evaluaciones médicas y psicológicas para las nuevas denuncias, pero no puedo ir regularmente al psicólogo aunque sé que lo necesito.
Ysabel Ramos Díaz	Fue imposible para mí. No solo por el costo, sino porque no puedo dejar a mi hijo solo tanto tiempo, ni llevarlo en un viaje tan largo y cansado.
Berta Palomino Quispe	Fue complicado. Después de la agresión, tuve que ir primero a la posta local y luego un vecino me llevó en moto a Ahuayro para denunciar. Luego tuve que ir a Chincheros para el examen médico legal
Yudiza Carrasco Yañe	Fue difícil. No pude viajar por la distancia. Perdería uno o dos días de trabajo.

El análisis de las respuestas de la Tabla 18, revela que los desafíos de transporte y movilidad representan un obstáculo significativo para el acceso a la justicia y los servicios de apoyo en casos de violencia. La mayoría de las entrevistadas reportan dificultades considerables relacionadas con la distancia, el tiempo de viaje y la disponibilidad limitada de transporte. Estos factores no solo complican la asistencia a citas y procedimientos judiciales,

sino que también pueden llevar al abandono de los casos o a la imposibilidad de dar seguimiento adecuado a los procesos legales en curso.

Un aspecto crucial que emerge del análisis es la intersección entre los desafíos de movilidad y las responsabilidades familiares y laborales de las víctimas. Varias entrevistadas mencionan la dificultad de conciliar la necesidad de viajar para acceder a servicios judiciales con el cuidado de hijos, animales domésticos y otras obligaciones del hogar. Además, se destaca el impacto económico de estos desplazamientos, ya que implican no solo gastos de transporte sino también la pérdida de ingresos por días de trabajo no realizados. Esta situación pone de manifiesto cómo las barreras geográficas y de transporte se entrelazan con factores socioeconómicos, creando un complejo entramado de obstáculos para el acceso a la justicia.

Es importante señalar que, aunque la mayoría de las respuestas indican dificultades significativas, existe una variación en las experiencias dependiendo de la ubicación geográfica de las entrevistadas. Aquellas que residen en áreas urbanas o cerca de los centros de servicios reportan menos problemas de movilidad. Sin embargo, para quienes viven en zonas rurales o alejadas, los desafíos son más pronunciados, llegando incluso a impedir completamente el acceso a servicios esenciales como evaluaciones médicas y psicológicas. Esta disparidad subraya la necesidad de estrategias diferenciadas para abordar las barreras de acceso a la justicia, considerando las particularidades geográficas y socioeconómicas de cada región.

Tabla 19

¿Qué tan informada se siente sobre sus derechos legales y los procesos judiciales relacionados con la violencia de pareja?

Entrevistada	¿Qué tan informada se siente sobre sus derechos legales y los procesos judiciales relacionados con la violencia de pareja?
Juany Gisela Modesto Andres	Sí estoy informada sobre eso. Recuerdo que la primera vez que viví una situación así, me decía a mí misma que debía actuar. Tengo un hijo que no es de mi esposo y ya había experimentado violencia antes. Con mi pareja anterior tuve problemas, y por eso sabía que debía denunciar.
María Mercedes Ñahuis Bernedo	Sí, tengo conocimiento sobre el tema. Como docente, he participado en charlas y capacitaciones sobre violencia de pareja, lo que me ha permitido informarme al respecto.
Natalia Quispe Olivares	Sí, me capacitan. En la asamblea de la comunidad
Roxana Ñahuis Ccorahua	No, yo solo me encaprichaba, señor. No sabía que podía denunciar nuevamente
Silvia Gamboa Mozo	Tú sabes que por maltrato físico hay que denunciar. Es que tienes conocimiento, pero no puedes por el tema de que retrasan mucho tiempo y que tú eres sostén de la casa. Tienes que trabajar por tus hijos y no puedes.
Angélica Quispe Yupanqui	Sí, me han informado
Milagros Villano Mozo	Sí sabemos, ya que han venido a capacitarnos
Sonia Quispe Coronado	Sí, me siento informada porque en alguna ocasión vinieron unas señoritas, creo que eran de la municipalidad, y nos dieron charlas. Ellas nos explicaron cómo denunciar en casos de violencia de pareja, tanto contra nosotras como en relación a nuestros esposos.
Haydée Pillaca Gamonal	Al principio no sabía mucho. Cuando ocurrió el incidente del 5 de septiembre de 2023, la policía vino y se llevaron a mi esposo detenido. Me dijeron que fuera a declarar al día siguiente, pero no fui por la presión de su familia.
Ysabel Ramos Díaz	Sé que tengo derecho a denunciar, que la violencia no es normal en un matrimonio. Una ONG nos habló sobre nuestros derechos y la ley que protege a las mujeres. Pero es difícil ejercer esos derechos en la práctica.
Berta Palomino Quispe	"Al principio no sabía mucho. Cuando mi pareja me agredió en la plaza, fui a denunciar. Lo detuvieron por 48 horas. Pero luego su familia vino con ofertas y promesas
Yudiza Carrasco Yañe	Sí, más o menos. Sé que puedo denunciar, pero es difícil seguir con el proceso por el trabajo y la distancia

El análisis de las respuestas de la Tabla 19, revela una variedad de niveles de conocimiento y experiencias entre las entrevistadas respecto a sus derechos legales y los procesos judiciales relacionados con la violencia de pareja. En general, se observa una tendencia hacia un conocimiento básico de los derechos, principalmente centrado en la

posibilidad de denunciar situaciones de violencia. No obstante, la profundidad y aplicación práctica de este conocimiento varía significativamente entre las participantes.

Un aspecto destacable es la diversidad de fuentes de información mencionadas por las entrevistadas. Algunas refieren haber recibido capacitaciones formales, ya sea a través de su trabajo (como en el caso de la docente), charlas comunitarias organizadas por ONG's o municipalidades, o incluso en asambleas de la comunidad. Esta variedad de canales de información sugiere un esfuerzo multisectorial para educar a las mujeres sobre sus derechos. Sin embargo, también se evidencia que no todas las mujeres han tenido acceso a estas oportunidades de formación, lo que resulta en disparidades en el nivel de conocimiento entre las entrevistadas.

A pesar de que varias mujeres afirman sentirse informadas, se detectan barreras significativas para la aplicación práctica de este conocimiento. Entre los obstáculos mencionados se encuentran la presión familiar, las dificultades económicas, las responsabilidades laborales y familiares, así como la percepción de ineficacia o lentitud del sistema judicial. Estas barreras subrayan la brecha existente entre el conocimiento teórico de los derechos y la capacidad real de ejercerlos, lo cual pone de manifiesto la necesidad de abordar no solo la difusión de información, sino también los factores socioeconómicos y culturales que impiden a las mujeres hacer uso efectivo de sus derechos legales en situaciones de violencia de pareja.

Tabla 20

¿Cómo evaluaría la eficiencia y rapidez del sistema judicial al manejar su caso?

Entrevistada	¿Cómo evaluaría la eficiencia y rapidez del sistema judicial al manejar su caso?
Juany Gisela Modesto Andres	En cuanto a la atención, me atendieron rápidamente. Cuando llamé al número 100, recibí una respuesta inmediata. El ministerio de la mujer me brindó mucho apoyo; cuando pasé por esas situaciones, llamé a ese número y me facilitaron todo para poder denunciar. Sin embargo, a veces el policía no me brindó el apoyo que necesitaba, así que decidí recurrir al número 100, donde realmente me ayudaron.
María Mercedes Ñahuis Bernedo	Creo que la eficiencia del sistema judicial depende de la proximidad. Si uno vive cerca, puede acelerar el caso porque puede asistir con regularidad para informarse sobre el expediente. Sin embargo, el problema surge cuando uno está lejos.
Natalia Quispe Olivares	Me atendieron rápido.
Roxana Ñahuis Ccorahua	Sí, porque esa noche estaba lloviendo mucho. Me había hecho una herida, y por esa razón, con mucha cólera, fui y llamé a un familiar.
Silvia Gamboa Mozo	La denuncia también toma tiempo. Por ejemplo, si denuncié hoy en la madrugada, me hacen esperar entre 4 y 5 horas. Así que tengo que quedarme sentado todo el día. La atención no es rápida, y al final, la justicia no me ayudó.
Angélica Quispe Yupanqui	Ya va a ser dos meses. No entiendo por qué se demora tanto si es un caso de violencia familiar. Quisiera que mi caso se resolviera lo más rápido posible. Me gustaría que ese hombre pague por lo que ha hecho, que al menos lo metan preso, pero no veo avances. A veces siento que esto no es justicia. Espero que la violencia familiar no tenga que llegar al extremo de que me maten o que ocurra un feminicidio para que se active otra autoridad o algo así.
Milagros Villano Mozo	Sí, es rápido
Sonia Quispe Coronado	No es rápido, demora mucho. Uno pierde tiempo, ir hasta allá, dejar a mis hijos en mi casa, a los niños, tendría que dejar con alguien que los cuide, mis animales, también tengo gallinas, tengo mis chanchitos y no hay quien se quede con ellos. Entonces, toda una mañana, casi todo un día, hay que perder para ir a esos lugares, por eso ya no he continuado tampoco con el caso.
Haydée Pillaca Gamonal	Decidí no ir a declarar. Cuando la policía vino a buscarme, les informé que no quería continuar con la denuncia. Me hicieron firmar un documento en el que retiraba la denuncia. Mi esposo salió libre ese mismo día. Fue el peor error de mi vida, señor. Después de eso, la situación empeoró. Ya no solo me insultaba, sino que comenzó a agredirme físicamente. Ahora tengo otros dos casos contra él por golpes.
Ysabel Ramos Díaz	Denuncié a mi pareja por agresión. La policía lo detuvo por 24 horas, pero luego mi caso se archivó porque no pude ir a Chincheros para los exámenes requeridos
Berta Palomino Quispe	La verdad, el proceso inicial fue rápido. Cuando denuncié, detuvieron a Geremías por 48 horas. Pero después de eso, sentí que el sistema no me dio mucho seguimiento ni orientación. Terminé tomando decisiones basadas más en lo que me decían otros que en lo que me aconsejaban las autoridades.

<p>Yudiza Carrasco Yañe</p>	<p>Denuncié a mi esposo, por agresión psicológica. El juez otorgó medidas de protección, pero el caso se archivó porque no pude ir a Chincheros para la evaluación psicológica. Me siento mal y frustrada; quería que sancionaran a mi esposo. La atención fue rápida, pero la distancia me impidió viajar.</p>
------------------------------------	---

El análisis de las respuestas de la Tabla 20, revela una variedad de experiencias y percepciones respecto a la eficiencia y rapidez del sistema judicial en el manejo de casos de violencia familiar. Se observa una dicotomía significativa en las evaluaciones, donde algunas víctimas reportan una atención inicial rápida y eficiente, mientras que otras expresan frustración por la lentitud y complejidad de los procesos subsiguientes.

Un factor recurrente que emerge del análisis es la importancia de la accesibilidad geográfica en la percepción de eficiencia del sistema judicial. Varias entrevistadas mencionan las dificultades que enfrentan debido a la distancia entre sus hogares y las instituciones judiciales, lo que a menudo resulta en la imposibilidad de dar seguimiento a sus casos o cumplir con los requisitos procesales, como evaluaciones psicológicas o médicas. Esta barrera geográfica no solo afecta la continuidad de los procesos, sino que también influye en la decisión de algunas víctimas de no proseguir con sus denuncias, dado el costo en tiempo y recursos que implica el desplazamiento.

Asimismo, se evidencia una disparidad entre la rapidez de la respuesta inicial y la percepción de eficacia en el seguimiento y resolución de los casos. Mientras que varias entrevistadas elogian la prontitud de la atención inmediata, especialmente en situaciones de emergencia, existe una notable frustración con la duración y complejidad de los procesos judiciales subsecuentes. Esta situación se ve exacerbada por la falta de orientación adecuada y seguimiento por parte de las autoridades, lo que en algunos casos lleva a las víctimas a tomar decisiones basadas en información informal más que en asesoramiento profesional. Es particularmente preocupante observar cómo, en algunos casos, la percepción de ineficacia del sistema judicial ha resultado en el agravamiento de las situaciones de violencia, subrayando la crítica importancia de un sistema de justicia ágil y efectivo en la protección de las víctimas de violencia familiar.

Tabla 21

¿Cómo ha impactado el abuso en su percepción de la relación y en su disposición para buscar ayuda?

Entrevistada	¿Cómo ha impactado el abuso en su percepción de la relación y en su disposición para buscar ayuda?
Juany Gisela Modesto Andres	Me hubiera gustado que mi pareja no lo hubiera hecho eso, porque me hubiera gustado que hubiera recapacitado mucho antes. Es lo que me hubiera gustado, no denunciar, no llegar a la justicia, no llegar a esto. Es que yo no tenía otra opción porque yo veía que no recapacitaba. Porque a mí sí me dolió, por eso yo no veía otra opción. Por eso tuve que arreglar con mi esposo, porque también yo crecí sin papá y tampoco quiero que mis niños crezcan así, sin papá.
María Mercedes Ñahuis Bernedo	Sí, de hecho, cuando no recibes atención o no puedes hacer un seguimiento del proceso, te sientes indignada, desanimada, realmente mal, ¿no? Esa sensación de malestar puede afectar también tu hogar y tu trabajo.
Natalia Quispe Olivares	Sí, eso me afectó bastante. Por eso decidí denunciarlo. Aunque, a veces, los problemas persisten. Hay momentos en que las cosas están más tranquilas, pero otras veces vuelven a surgir.
Roxana Ñahuis Ccorahua	Bueno, como dijiste, ha cambiado un poco, pero no tanto. La infidelidad también ha influido en cómo veo la relación. Me gustaría saber a quién puedo preguntar sobre esto, porque he retirado denuncias y temo que si lo hago de nuevo, pueda enfrentar represalias, como golpes. No sé si puedo denunciar de nuevo.
Silvia Gamboa Mozo	El abuso me ha afectado mucho, me siento cansada de la situación. Quiero buscar ayuda, pero es complicado por el tiempo y el dinero. A veces pienso en denunciar, pero luego me desanimo porque el proceso es lento y tengo que cuidar a mis hijos y trabajar.
Angélica Quispe Yupanqui	Cuando denuncié, sufrí agresión física. Esto me hizo sentir aún más vulnerable y con desconfianza. Por eso, me resulta complicado abrirme a la idea de buscar ayuda.
Milagros Villano Mozo	El abuso ha afectado mucho mi vida. Me siento atrapada porque dependo económicamente de mi esposo y eso me dificulta buscar ayuda. Quiero hacer algo al respecto, pero me siento impotente por no poder continuar con el proceso debido a las limitaciones económicas y logísticas. Es frustrante saber que hay ayuda disponible, pero no poder acceder a ella por mi situación.
Sonia Quispe Coronado	La verdad, el abuso me ha afectado mucho. Me siento atrapada porque dependo económicamente de mi esposo y tengo tres hijos pequeños que cuidar. Quise buscar ayuda cuando denuncié, pero las dificultades para continuar el proceso me desanimaron. A veces pienso que tengo que aguantar por mis hijos, aunque sé que no está bien.
Haydée Pillaca Gamonal	Ha sido muy duro. Me siento confundida, asustada y a veces culpable. Sé que necesito ayuda psicológica para superar todo esto, pero es complicado acceder a esos servicios aquí
Ysabel Ramos Díaz	Me siento frustrada y desprotegida. Es como si los pobres no tuviéramos derechos, especialmente aquellos de nosotros que vivimos en pueblos alejados. Mi esposo continúa tratándome mal y ahora piensa que no enfrentará consecuencias si lo denuncio de nuevo. Me siento atrapada, sin salida. A veces necesito hablar con alguien que realmente entienda lo que estoy pasando, que me pueda orientar, pero aquí no tengo esa opción.

Berta Palomino Quispe	Mi pareja no me ha vuelto a agredir. Ahora está en la Escuela de Policía y cumple con la pensión puntualmente. Sin embargo, a veces me pregunto si tomé la decisión correcta. Al principio fue complicado, tenía mucho miedo. Pero la ayuda psicológica fue fundamental para entender lo que viví y para sentirme más fuerte
Yudiza Carrasco Yañe	Me siento frustrada y a veces con miedo. Es difícil no poder hacer nada cuando sufres violencia. A veces pienso que no vale la pena denunciar porque el proceso es muy complicado para mí

El análisis de las respuestas de la Tabla 21, revela un panorama complejo y multifacético del impacto del abuso en la percepción de las relaciones y la disposición para buscar ayuda entre las víctimas entrevistadas. En primer lugar, se observa una tendencia generalizada hacia sentimientos de frustración, impotencia y desánimo, que se manifiestan de diversas formas según las circunstancias particulares de cada individuo. Estos sentimientos negativos se ven exacerbados por la percepción de un sistema de justicia ineficiente o inaccesible, lo que contribuye a una sensación de desprotección y vulnerabilidad.

Un tema recurrente en las respuestas es la tensión entre el deseo de buscar ayuda y los obstáculos percibidos para hacerlo. Estos obstáculos incluyen dependencia económica, responsabilidades familiares, falta de tiempo y recursos, y temor a represalias. Asimismo, se evidencia una ambivalencia en algunas respuestas, donde las víctimas expresan el deseo de mantener la unidad familiar, especialmente por el bienestar de los hijos, a pesar del abuso sufrido. Esta dualidad refleja la complejidad de las decisiones que enfrentan las víctimas y los múltiples factores que influyen en su disposición para buscar ayuda.

Por otra parte, es notable la mención recurrente de la necesidad de apoyo psicológico y orientación especializada, lo que sugiere una conciencia de la importancia de la salud mental en el proceso de recuperación y empoderamiento. Sin embargo, la falta de acceso a estos servicios, especialmente en áreas rurales o alejadas, se presenta como un obstáculo significativo. En algunos casos, cuando se ha recibido ayuda psicológica, se reporta un impacto positivo en la capacidad de la víctima para comprender y afrontar su situación. Este hallazgo subraya la importancia de proporcionar servicios de apoyo integrales y accesibles como parte fundamental de la respuesta al abuso doméstico.

Tabla 22

¿Ha tenido acceso a apoyo psicológico durante el proceso judicial? Si es así, ¿cómo ha sido esta experiencia?

Entrevistada	¿Ha tenido acceso a apoyo psicológico durante el proceso judicial? Si es así, ¿cómo ha sido esta experiencia?
Juany Gisela Modesto Andres	Sí, he tenido acceso a apoyo psicológico durante el proceso judicial. Siempre voy a ver a mi amiga Maité, la psicóloga. Me siento sola y a veces no quiero hablar con mis amigas porque siento que lo que les cuento se difunde. En cambio, cuando voy a terapia, puedo expresar todas mis frustraciones y enojos sin preocupaciones. Le cuento todo lo que me pasa, y ella me escucha, me aconseja y me dice que me calme y que lo maneje de una manera diferente.
María Mercedes Ñahuis Bernedo	Sí, claro, he tenido acceso. Recurrí a una evaluación psicológica en MIMP. Me sugirieron que debía asistir al psicólogo, pero debido a la falta de tiempo y a mis responsabilidades laborales, no pude hacerlo. El apoyo psicológico siempre es positivo, ¿no? Es fundamental para poder mejorar emocional y psicológicamente
Natalia Quispe Olivares	Si, he acudido, pero me han citado para otra fecha, pero no tengo tiempo por mis animales por eso no fui. No tengo tiempo.
Roxana Ñahuis Ccorahua	No, no he tenido apoyo de un psicólogo
Silvia Gamboa Mozo	El año pasado estuve yendo a Ranracancha con mis hijitos, pero luego ya no me llamaron. Sí, he recibido apoyo psicológico porque estaba pasando por un mal momento con mis hijos. Tuve sesiones con un psicólogo, pero siento que la justicia no me ayudó.
Angélica Quispe Yupanqui	Sí, me han brindado ayuda psicológica. Ha sido un proceso difícil, pero el apoyo que he recibido ha sido fundamental para poder lidiar con lo que he vivido.
Milagros Villano Mozo	Sí, he tenido acceso a terapia psicológica en distintas fechas. Sin embargo, he dejado de asistir porque no cuento con ingresos propios. Además, la distancia también ha dificultado mi acceso a las sesiones.
Sonia Quispe Coronado	Sí, he tenido acceso a apoyo psicológico, pero solo una vez. Ir a la consulta implica perder toda una mañana, ya que hay que esperar para ser atendido, lo que significa que pierdo mucho tiempo. Además, es complicado para nosotros acceder a este tipo de atención, porque, como mencioné, tengo a mis pequeños y también a mis animales, y el proceso demora bastante, ocupando toda la mañana.
Haydée Pillaca Gamonal	He ido a las evaluaciones psicológicas para las nuevas denuncias, pero no puedo ir regularmente al psicólogo aunque sé que lo necesito. Es difícil por la distancia y el tiempo que toma.
Ysabel Ramos Díaz	No, no he podido. En la Posta de Salud de Porvenir no hay psicólogos, solo enfermeras. Tendría que ir hasta Chincheros para ver a un psicólogo, pero ya le expliqué por qué no puedo ir.
Berta Palomino Quispe	No fui a la evaluación psicológica en Chincheros porque estaba más enfocada en que mi pareja reconociera a nuestra hija y en la conciliación por alimentos. Pero después fui a una psicóloga en Ahuayro que me ayudó a superarlo
Yudiza Carrasco Yañe	No, no pude. Me apoyo en mis hijos, que ya están grandes. Ellos me defienden cuando mi esposo quiere agredirme. Son mi único refugio

El análisis de las respuestas de la Tabla 22, revela un panorama complejo y multifacético respecto al acceso y la experiencia de las víctimas con el apoyo psicológico durante el proceso judicial. Se observa una variabilidad significativa en las experiencias relatadas, que van desde aquellas que han tenido acceso y han encontrado el apoyo psicológico beneficioso, hasta quienes no han podido acceder a estos servicios por diversas razones.

Entre las entrevistadas que sí han tenido acceso al apoyo psicológico, se destacan experiencias positivas que subrayan la importancia de este servicio para su bienestar emocional y para afrontar el proceso judicial. Algunas describen la terapia como un espacio seguro para expresar sus emociones y recibir orientación, lo cual sugiere que el apoyo psicológico cumple un papel crucial en el manejo del estrés y las dificultades asociadas con su situación legal. No obstante, es importante señalar que, incluso entre quienes han accedido a estos servicios, se mencionan limitaciones como la discontinuidad en el seguimiento o la insuficiencia de las sesiones recibidas.

Por otro lado, un número significativo de entrevistadas reporta no haber podido acceder o mantener el apoyo psicológico debido a diversas barreras. Entre los obstáculos más frecuentemente mencionados se encuentran la falta de tiempo, las responsabilidades laborales y familiares, la distancia geográfica a los centros de atención, y las limitaciones económicas. Estas barreras ponen de manifiesto la necesidad de reevaluar la accesibilidad y la estructura de los servicios de apoyo psicológico para víctimas en procesos judiciales, considerando factores como la ubicación de los servicios, la flexibilidad horaria, y la posibilidad de ofrecer apoyo a largo plazo. Asimismo, algunas respuestas sugieren una falta de información o comprensión sobre la importancia del apoyo psicológico, lo que podría indicar la necesidad de mejorar la educación y la comunicación sobre los beneficios de este tipo de asistencia en el contexto de los procesos judiciales.

IV. DISCUSION

Los resultados de esta investigación revelan un panorama complejo de barreras interconectadas que obstaculizan la eficaz atención y resolución de casos de violencia de pareja en la provincia de Chincheros. Estas barreras abarcan dimensiones lingüísticas, económicas, geográficas, legales y psicológicas, creando un entramado de dificultades que afectan tanto a las víctimas como a los operadores del sistema judicial.

En primer lugar, la dimensión lingüística emerge como un obstáculo significativo en el acceso a la justicia. Los hallazgos indican que, si bien existe un alto grado de bilingüismo entre las entrevistadas, persisten dificultades en la comunicación efectiva entre las víctimas quechua hablantes y los operadores de justicia. Esto concuerda con lo señalado por Radatz y Wright (2016), quienes enfatizan la importancia de la competencia cultural y lingüística en el manejo de casos judiciales en contextos multilingües. La falta de intérpretes formalmente designados y la dependencia de soluciones ad hoc para superar las barreras lingüísticas sugieren una brecha importante en la capacidad del sistema judicial para atender adecuadamente a una población lingüísticamente diversa.

Esta situación se alinea con los hallazgos de Burgos y Zavaleta (2022), quienes identificaron barreras similares en el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en otras regiones del Perú. La falta de servicios de interpretación adecuados no solo dificulta la comunicación durante los procesos judiciales, sino que también puede llevar a malentendidos y a una representación inadecuada de las experiencias de las víctimas. Como señalan Doucette et al. (2021), la comunicación efectiva es crucial para garantizar que las víctimas puedan expresar plenamente sus experiencias y necesidades en el contexto judicial.

En cuanto a la dimensión económica, los resultados revelan que las limitaciones financieras constituyen una barrera significativa para el acceso a la justicia. Muchas entrevistadas reportaron dificultades para cubrir los costos asociados con el proceso judicial, incluyendo gastos de transporte y pérdida de ingresos por días de trabajo perdidos. Esto se alinea con los hallazgos de Adams et al. (2020), quienes subrayan la importancia del acceso a recursos y la independencia financiera para que las mujeres puedan empoderarse y abandonar relaciones violentas. La dependencia económica de los agresores, mencionada por varias entrevistadas, se presenta como un factor que complica aún más la decisión de buscar ayuda legal.

La falta de programas de asistencia financiera específicos para víctimas de violencia doméstica en el sistema judicial de Chincheros exacerba esta problemática. Como señalan

Hines y Douglas (2019), las barreras económicas pueden disuadir a las víctimas de buscar ayuda y justicia, perpetuando así el ciclo de violencia. La implementación de programas de apoyo económico, como los sugeridos por Iraola-Real et al. (2023), podría ser crucial para superar estas barreras y facilitar el acceso a la justicia para las víctimas en situación de vulnerabilidad económica.

La dimensión geográfica emerge como otro factor crítico en el acceso a la justicia en Chincheros. Los resultados indican una clara disparidad entre las zonas urbanas y rurales en términos de accesibilidad a las instituciones judiciales. Muchas entrevistadas reportaron largas distancias y tiempos de viaje considerables para acceder a los servicios judiciales, lo que concuerda con los hallazgos de Coronado (2021) sobre la influencia de las barreras geográficas en el acceso a la justicia en casos de violencia familiar en la región de Apurímac. Esta situación no solo dificulta la denuncia inicial, sino que también obstaculiza el seguimiento de los casos y la participación en procesos judiciales prolongados.

La centralización de servicios en centros urbanos más grandes, como Chincheros, crea una barrera adicional para las víctimas que residen en áreas remotas. Como señalan Estes y Webber (2021), la accesibilidad geográfica es un factor crucial en la decisión de las víctimas de buscar ayuda y en la efectividad de las intervenciones judiciales. La falta de estrategias específicas para atender a las poblaciones en áreas remotas, como servicios itinerantes o brigadas móviles, subraya la necesidad de desarrollar políticas más integrales que consideren las particularidades geográficas de la región.

En cuanto a la dimensión legal, los resultados revelan desafíos significativos en la eficiencia y eficacia del sistema judicial para manejar casos de violencia de pareja. La percepción de lentitud y complejidad en los procesos judiciales, mencionada por varias entrevistadas, concuerda con los hallazgos de Revollar Añaños (2019) sobre las barreras institucionales que enfrentan las mujeres en el acceso a la justicia en Perú. La falta de seguimiento adecuado y la percepción de ineficacia del sistema judicial han resultado, en algunos casos, en el agravamiento de las situaciones de violencia, lo que subraya la importancia crítica de un sistema de justicia ágil y efectivo en la protección de las víctimas de violencia familiar.

La revictimización en el proceso judicial emerge como otra preocupación importante. Aunque algunos entrevistados mencionaron esfuerzos para prevenir la revictimización, la falta de protocolos estandarizados y formales es evidente. Esto se alinea con las observaciones de Stubbs y Szoeki (2022), quien señala que ciertos aspectos del sistema judicial pueden revictimizar a las mujeres que sufren violencia de pareja. La implementación de protocolos

claros y la capacitación especializada para todos los funcionarios involucrados, como sugieren Aiquipa-Tello y Suárez (2020), son cruciales para abordar este problema.

La dimensión psicológica revela un impacto profundo de la violencia de pareja en la percepción de las relaciones y la disposición para buscar ayuda entre las víctimas. Los sentimientos de frustración, impotencia y desánimo reportados por las entrevistadas concuerdan con los hallazgos de Walker (2009) sobre el Síndrome de la Mujer Maltratada. La ambivalencia expresada por algunas víctimas, que desean mantener la unidad familiar a pesar del abuso sufrido, refleja la complejidad de las decisiones que enfrentan y los múltiples factores que influyen en su disposición para buscar ayuda.

La necesidad de apoyo psicológico y orientación especializada es evidente en los resultados, pero la falta de acceso a estos servicios, especialmente en áreas rurales o alejadas, se presenta como un obstáculo significativo. Esto concuerda con las observaciones de Sloopmaeckers y Migerode (2020) sobre la importancia de integrar el apoyo psicológico en el tratamiento de la violencia de pareja. La implementación de servicios de apoyo integrales y accesibles, como sugieren Conroy y Crowley (2022), es fundamental para abordar el impacto psicológico de la violencia y empoderar a las víctimas para buscar justicia.

Las implicaciones de estos hallazgos son significativas para la formulación de políticas públicas y la mejora del sistema judicial en Chincheros y, potencialmente, en otras regiones con características similares. Se requieren esfuerzos concertados para mejorar la accesibilidad lingüística y cultural de los servicios judiciales, implementar programas de apoyo económico para víctimas, descentralizar y adaptar los servicios judiciales a las realidades geográficas de la región, estandarizar protocolos para prevenir la revictimización, y fortalecer los servicios de apoyo psicológico.

En síntesis, se revela un panorama complejo de barreras interconectadas que obstaculizan el acceso a la justicia para las víctimas de violencia de pareja en Chincheros. Las dimensiones lingüísticas, económicas, geográficas, legales y psicológicas se entrelazan, creando un entramado de dificultades que requieren un abordaje integral y multifacético. Como señalan Iraola-Real et al. (2023), es crucial desarrollar estrategias que aborden estas barreras de manera holística, considerando las particularidades culturales, geográficas y socioeconómicas de la región.

V. CONCLUSIONES

1. En relación con el objetivo general de identificar y analizar las principales barreras que obstaculizan la eficiente atención y resolución de casos de violencia de pareja en la provincia de Chincheros, se concluye que existe un entramado complejo de barreras interconectadas que abarcan dimensiones lingüísticas, económicas, geográficas, legales y psicológicas. Estas barreras, en su conjunto, dificultan significativamente el acceso a la justicia y la protección efectiva de las víctimas.
2. Respecto a la dimensión lingüística, se evidencia que, a pesar del alto grado de bilingüismo en la población estudiada, persisten dificultades en la comunicación efectiva entre las víctimas quechua hablantes y los operadores de justicia. La falta de intérpretes formalmente designados y la dependencia de soluciones ad hoc para superar las barreras lingüísticas comprometen la calidad de la atención y el debido proceso en casos de violencia de pareja.
3. En cuanto a la dimensión económica, se concluye que las limitaciones financieras constituyen un obstáculo significativo para el acceso a la justicia. La ausencia de programas de asistencia financiera específicos para víctimas de violencia doméstica, combinada con los costos asociados al proceso judicial y la dependencia económica de los agresores, disuade a muchas víctimas de buscar ayuda legal o continuar con los procesos iniciados.
4. La dimensión geográfica emerge como un factor crítico que exacerba las desigualdades en el acceso a la justicia. La centralización de servicios judiciales en centros urbanos más grandes crea una barrera sustancial para las víctimas que residen en áreas remotas, dificultando no solo la denuncia inicial sino también el seguimiento de los casos y la participación en procesos judiciales prolongados.
5. En relación con la dimensión legal, se concluye que existen desafíos significativos en la eficiencia y eficacia del sistema judicial para manejar casos de violencia de pareja. La percepción de lentitud y complejidad en los procesos judiciales, junto con la falta de seguimiento adecuado, contribuye a la desconfianza en el sistema y, en algunos casos, al agravamiento de las situaciones de violencia.
6. Respecto a la dimensión psicológica, se evidencia un profundo impacto de la violencia de pareja en la percepción de las relaciones y la disposición para buscar ayuda entre las víctimas. La ambivalencia expresada por algunas víctimas, que desean mantener la

unidad familiar a pesar del abuso sufrido, refleja la complejidad de las decisiones que enfrentan y subraya la necesidad de un apoyo psicológico integral y accesible.

7. Se revela que la falta de protocolos estandarizados y formales para prevenir la revictimización en el proceso judicial constituye una preocupación importante. La implementación inconsistente de medidas para proteger a las víctimas durante el proceso legal aumenta el riesgo de experiencias traumáticas adicionales y puede disuadir la búsqueda de justicia.
8. La superación de estas barreras requerirá un enfoque integral y multidisciplinario que aborde simultáneamente las diferentes dimensiones identificadas. Esto implica no solo reformas en el sistema judicial, sino también la implementación de políticas públicas que consideren las particularidades culturales, geográficas y socioeconómicas de la región de Chincheros.

VI. RECOMENDACIONES

1. En primer lugar, se sugiere ampliar el alcance geográfico de la investigación para incluir otras provincias de Apurímac y regiones aledañas. Esta expansión permitiría una comparación más exhaustiva de las barreras identificadas en Chincheros con las presentes en otras áreas, lo que podría revelar patrones regionales más amplios y facilitar la formulación de políticas públicas más integrales y efectivas a nivel departamental y nacional.
2. En cuanto a la metodología, se sugiere complementar el enfoque cualitativo utilizado en este estudio con métodos cuantitativos. La incorporación de encuestas a gran escala y el análisis estadístico de datos judiciales podrían proporcionar una visión más amplia y estadísticamente significativa de las tendencias y patrones en los casos de violencia de pareja en la región.
3. Además, se propone expandir el espectro de participantes en futuras investigaciones. Incluir las perspectivas de los agresores, testigos, líderes comunitarios y otros actores relevantes del sistema judicial podría ofrecer una comprensión más completa y matizada de la dinámica de la violencia de pareja y las barreras para su abordaje efectivo.
4. Con respecto a la dimensión lingüística, se recomienda realizar un estudio específico sobre la efectividad de diferentes modelos de interpretación y mediación cultural en contextos judiciales bilingües. Esto podría incluir la evaluación de programas piloto de capacitación en competencia cultural para operadores de justicia y la implementación de servicios de interpretación profesional.
5. En relación con las barreras económicas, se sugiere llevar a cabo un análisis costo-beneficio de la implementación de programas de apoyo financiero para víctimas de violencia de pareja. Este estudio podría examinar el impacto potencial de tales programas en la tasa de denuncias, la continuidad de los procesos judiciales y la recuperación a largo plazo de las víctimas.
6. Para abordar las barreras geográficas, se propone investigar la viabilidad y efectividad de modelos de justicia móvil o itinerante en áreas rurales. Este estudio podría evaluar cómo la descentralización de servicios judiciales afecta el acceso a la justicia y la satisfacción de las víctimas con el proceso legal.

7. En cuanto a las barreras legales, se recomienda realizar un análisis comparativo de los protocolos de atención a víctimas de violencia de pareja en diferentes jurisdicciones, tanto a nivel nacional como internacional. Esto podría identificar mejores prácticas y facilitar la formulación de protocolos más efectivos y sensibles al contexto local.
8. Respecto a la dimensión psicológica, se sugiere desarrollar y evaluar intervenciones psicosociales culturalmente adaptadas para víctimas de violencia de pareja en contextos rurales y bilingües. Este estudio podría examinar la efectividad de diferentes enfoques terapéuticos y modelos de apoyo comunitario.
9. Adicionalmente, se propone investigar el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en la superación de las barreras identificadas. Un estudio sobre el uso potencial de aplicaciones móviles, plataformas en línea y otros recursos tecnológicos podría revelar nuevas estrategias para mejorar el acceso a la justicia y el apoyo a las víctimas en áreas remotas.
10. Por último, se recomienda realizar un estudio longitudinal que siga los casos de violencia de pareja desde la denuncia inicial hasta su resolución final. Esta investigación a largo plazo podría proporcionar una comprensión más profunda de cómo las diferentes barreras afectan el proceso judicial en diferentes etapas y cómo las víctimas navegan estos obstáculos a lo largo del tiempo.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adams, A. E., Greeson, M. R., Littwin, A. K., & Javorka, M. (2020). The Revised Scale of Economic Abuse (SEA2): Development and initial psychometric testing of an updated measure of economic abuse in intimate relationships. *Psychology of Violence, 10*(3), 268–278. <https://doi.org/10.1037/vio0000244>
- Aiquipa-Tello, J. J., & Suárez, N. M. C. (2020). Survivors of partner violence: Factors and psychological processes involved in the decision to stay or leave the relationship | Mulheres sobreviventes de violência de seus parceiros: Fatores e processos psicológicos implicados na decisão de permanecer ou abandonar a relação. *Avances en Psicología Latinoamericana, 38*(1), 189–202. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.7139>
- Burgos, R., & Zavaleta, I. (2022). Barreras que impiden el acceso a la justicia en las mujeres víctimas de violencia de pareja en el Centro de Emergencia Mujer Otuzco – La Libertad [Tesis de maestría]. Universidad Católica de Trujillo.
- Campbell J. C. (2002). Health consequences of intimate partner violence. *Lancet (London, England), 359*(9314), 1331–1336. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)08336-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)08336-8)
- Choque, I., & Gutiérrez, A. (2021). Barreras para salir de la violencia de género en relaciones de pareja: Percepción desde las Defensorías de las Mujeres. *Revista Ciencia, Tecnología e Innovación, 19*(24), 71-86. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2225-87872021000200006&lng=es&tlng=es
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007). Informe sobre “Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas”.
- Conroy, N., & Crowley, C. (2022). Extending Johnson’s Typology: Additional Manifestations of Dating Violence and Coercive Control. *Journal of Interpersonal Violence, 37*(15-16), NP13315–NP13341. <https://doi.org/10.1177/08862605211005149>
- Coronado, M., (2021). Limitaciones geográficas y económicas de la población y su incidencia en el acceso a justicia en los casos de violencia familiar en el Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros de la Región de Apurímac 2019 - 2020 [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/86857>
- Creswell, J. W., y Poth, C. N. (2018). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4th ed.). Sage Publications.

- Doucette, H., Collibee, C., Hood, E., DeJesus, B., & Rizzo, C. J. (2021). Perpetration of Electronic Intrusiveness Among Adolescent Females: Associations With In-Person Dating Violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(11-12), NP6581–NP6601. <https://doi.org/10.1177/0886260518815725>
- Estes, M. L., & Webber, G. R. (2021). More Closeted Than Gayness Itself?: The Depiction of Same-Sex Couple Violence in Newspaper Media. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(1-2), NP712–NP734. <https://doi.org/10.1177/0886260517736271>
- Flick, U. (2015). *Introducing research methodology: A beginner's guide to doing a research project* (2nd ed.). Sage Publications.
- Guest, G., Bunce, A., & Johnson, L. (2006). How many interviews are enough? An experiment with data saturation and variability. *Field Methods*, 18(1), 59–82. <https://doi.org/10.1177/1525822X05279903>
- Heim, S. D. (2014). *Mujeres y acceso a justicia. De la tradición formalista del Derecho a un derecho no Androcéntrico* [Tesis doctoral]. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Hines, D. A., & Douglas, E. M. (2019). An Empirical Test of Johnson's Typology of Intimate Partner Violence in Two Samples of Men. *Partner Abuse*, 10(2), 180–198. DOI:10.1891/1946-6560.10.2.180
- Iraola-Real, I., Moreyra-Cáceres, L., & Diaz-Leon, I. (2023). Implementation of an E-Tutoring System: Systematizing an Intimate Terrorism Evaluation Experience | Implementación de un Sistema de E-Tutoring: Sistematizando una Experiencia de Evaluación de Terrorismo Íntimo. *RISTI - Revista Iberica de Sistemas e Tecnologias de Informacao*, 2023(E61), 164–175. <https://www.risti.xyz/issues/ristie62.pdf>
- Krippendorff, K. (2019). *Content analysis: An introduction to its methodology* (4th ed.). Sage Publications.
- Kvale, S. (2007). *Doing interviews*. Sage Publications Ltd. <https://doi.org/10.4135/9781849208963>
- Medina, J. S. (2017). *¿En qué medida la norma jurídica vigente Ley 30364 disminuye la violencia familiar en el centro poblado de Chuparo, Uripa, distrito de Anco Huallo, desde noviembre 2015 a diciembre 2016?* [Tesis para el título profesional de abogado]. Universidad Tecnológica de Los Andes.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5ta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.

- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Organización Naciones Unidas. (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/beijing%20full%20report%20e.pdf>
- Pérez, M., Berea, R., Roy, I., Palacios, L. y Rivas, R. (2019). Lista para Aspectos Éticos de Investigaciones en Humanos. *Revista Alergia México*, 66(4), 474-482. <https://doi.org/10.29262/ram.v66i4.706>
- Radatz, D. L., & Wright, E. M. (2016). Integrating the Principles of Effective Intervention into Batterer Intervention Programming: The Case for Moving Toward More Evidence-Based Programming. *Trauma, Violence & Abuse*, 17(1), 72–87. <https://www.jstor.org/stable/26638384>
- Revollar, E. Acceso a la Justicia con enfoque de género. En J. Tello Gilardi & C. Calderón Puertas (Compiladores), *Acceso a la Justicia: discriminación y violencia por motivos de género*. Fondo Editorial del Poder Judicial.
- Sánchez Lorente, S. (2009). Estudio Longitudinal del Impacto de la Violencia de Pareja sobre la salud física y el Sistema Inmune de las Mujeres [Tesis doctoral]. Universitat de Valencia.
- Schreier, M. (2012). *Qualitative content analysis in practice*. Sage publications.
- Slootmaeckers, J., & Migerode, L. (2020). EFT and Intimate Partner Violence: A Roadmap to De-escalating Violent Patterns. *Family Process*, 59(2), 328–345. <https://doi.org/10.1111/famp.12468>
- Stubbs, A., & Szoeké, C. (2022). The Effect of Intimate Partner Violence on the Physical Health and Health-Related Behaviors of Women: A Systematic Review of the Literature. *Trauma, Violence, & Abuse*, 23(4), 1157-1172. <https://doi.org/10.1177/1524838020985541>
- Van Manen, M. (2014). *Phenomenology of Practice: Meaning-Giving Methods in Phenomenological Research and Writing*. Left Coast Press.
- Walker, L. E. (2009). *The battered woman syndrome* (3rd ed). Springer Publishing Company.

ANEXOS

Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información

A. Guía de entrevista para operadores del sistema judicial.

Barreras en la investigación de casos de violencia de pareja
Dimensión o Subcategoría Lingüística
¿Cómo maneja el sistema judicial los casos en los que las víctimas hablan un idioma local o indígena? ¿Existen intérpretes disponibles?
¿Con qué frecuencia se utilizan servicios de interpretación en los procesos judiciales para víctimas que hablan idiomas distintos al español?
Dimensión o Subcategoría Económica
¿Qué medidas toma el sistema judicial para abordar las barreras económicas que enfrentan las víctimas al acceder a la justicia?
¿Existen programas de asistencia financiera para víctimas que no pueden costear los gastos asociados con el proceso judicial?
Dimensión o Subcategoría Geográfica
¿Qué estrategias implementa el sistema judicial para mejorar la accesibilidad a las instituciones de justicia en áreas remotas?
¿Cómo se manejan los casos de víctimas que enfrentan desafíos de transporte para llegar a las instituciones judiciales?
Dimensión o Subcategoría Legal
¿Qué medidas se toman para informar a las víctimas sobre sus derechos legales y los procesos judiciales relacionados con la violencia de pareja?
¿Cómo se evalúa y mejora la eficiencia en el manejo de casos de violencia de pareja en el sistema judicial?
Dimensión o Subcategoría Psicológica
¿Qué protocolos existen para prevenir la revictimización de las mujeres durante el proceso judicial?
¿Cómo se integra el apoyo psicológico en el proceso judicial para las víctimas de violencia de pareja?

B. Guía de entrevistas para mujeres víctimas de violencia de pareja

Barreras en la investigación de casos de violencia de pareja
Dimensión o Subcategoría Lingüística
Si su idioma principal no es el español, ¿cómo ha sido su experiencia comunicándose con el sistema judicial?

¿Se le ha proporcionado un intérprete cuando lo ha necesitado? ¿Cómo ha sido esta experiencia?
Dimensión o Subcategoría Económica
¿Cómo ha influido su situación económica en su decisión de continuar o no con el proceso judicial?
¿Ha enfrentado costos adicionales o dificultades económicas como resultado de denunciar la violencia de pareja?
Dimensión o Subcategoría Geográfica
¿Qué tan accesibles son las instituciones de justicia y apoyo desde su lugar de residencia?
¿Ha enfrentado desafíos de transporte o movilidad para llegar a las instituciones judiciales o centros de apoyo?
Dimensión o Subcategoría Legal
¿Qué tan informada se siente sobre sus derechos legales y los procesos judiciales relacionados con la violencia de pareja?
¿Cómo evaluaría la eficiencia y rapidez del sistema judicial al manejar su caso?
Dimensión o Subcategoría Psicológica
¿Cómo ha impactado el abuso en su percepción de la relación y en su disposición para buscar ayuda?
¿Ha tenido acceso a apoyo psicológico durante el proceso judicial? Si es así, ¿cómo ha sido esta experiencia?

Anexo 2: Instrumentos de objeto de aprendizaje abierto

Nombre del instrumento:	Guía de entrevista semiestructurada sobre barreras en la investigación de casos de violencia de pareja
Autor:	Estanislao Quispe Morales
Objetivo:	Identificar y analizar las principales barreras de atención que obstaculizan la eficiente y resolución de casos de violencia de pareja en la provincia de Chincheros, Apurímac en el año 2023.
Población objetivo:	Operadores del sistema judicial (6 profesionales) Mujeres víctimas de violencia de pareja (12 mujeres)
Forma de aplicación:	Individual Presencial
Tiempo de aplicación:	40 minutos a 01 hora, por cada entrevista
Descripción del instrumento:	Tipo: Guía de entrevista semiestructurada Dimensiones: 5 (Lingüística, Económica, Geográfica, Legal y Psicológica) Número de preguntas: 10 (2 por cada dimensión)
Escala de medición:	Cualitativa (preguntas abiertas)
Niveles de valoración:	Análisis de contenido cualitativo.
Validación:	Se realizó el juicio de expertos por 3 profesionales con grado académico de maestro, los mismos que se anexa en el anexo 7.
Confiabilidad:	La confiabilidad del instrumento se estableció mediante el proceso de validación por juicio de expertos, donde tres profesionales con grado de maestro evaluaron y validaron los instrumentos de investigación.

Materiales	Guía de entrevista Grabadora (Se grabó con equipo celular usando la aplicación Grabadora de voz) Material de registro (cuaderno de campo, formulario de consentimiento informado, entre otros)
Ámbito de aplicación	Provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, Perú
Año	2023

Anexo 3: Matriz de categorías y subcategorías

	Dimensión	Categoría	Subcategorías	Indicadores	Fuente
1	Lingüística	Barreras idiomáticas en el acceso a la justicia	Falta de intérpretes, comunicación deficiente en quechua; dificultad para comprender el lenguaje jurídico	<ul style="list-style-type: none"> - No disponibilidad regular de intérpretes quechua hablantes; - Utilización de personal no capacitado como traductores - Víctimas que no comprenden el lenguaje jurídico. 	Entrevistas a operadores y víctimas; literatura teórica
2	Económica	Limitaciones económicas de las víctimas	Dependencia económica del agresor.	<ul style="list-style-type: none"> - Imposibilidad de asistir a Juzgado, Comisarías y Fiscalía - Desistimiento del proceso judicial por carecer de recursos - Mujeres que dependen económicamente del agresor 	Entrevistas a operadores y víctimas; resultados; CIDH 2007; Medina (2017)
3	Geográfica	Accesibilidad territorial a servicios judiciales	Distancias largas, carreteras precarias, falta de descentralización de servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Trayectos extensos hasta Comisarías, Fiscalía y Juzgados - Falta de conectividad para enlace por vía virtual - Carreteras deterioradas 	Entrevistas a operadores y víctimas; Coronado (2021); CIDH 2007
4	Legal	Deficiencias del sistema judicial	Archivos injustificados, demoras procesales, falta de capacitación de operadores de justicia	<ul style="list-style-type: none"> -Archivos de casos sin suficiente investigación. - Lentitud en la atención fiscal y judicial - Operadores que les falta capacitación. 	Entrevistas a operadores y víctimas; CIDH (2007); Heim (2014); Revollar (2019)
5	Psicológica	Impacto emocional y psicológico de la violencia	Normalización del maltrato, miedo, estigma, revictimización institucional	<ul style="list-style-type: none"> -Expresiones de temor y vergüenza - Desconfianza hacia las instituciones de justicia. - Relatos sobre revictimización durante el proceso judicial 	Entrevistas a operadores y víctimas; Walker (2009); Campbell (2002).

Anexo 4: Carta de presentación

Carta de Solicitud

Chincheros, 19 de agosto del 2024

Señor

FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DE CHINCHEROS

Chincheros



Asunto: Solicita datos del sistema SGF y acceso directo y de manera inmediata a la información pública.

Me dirijo a usted con el debido respeto para solicitar su valiosa colaboración en un proyecto de investigación académica de gran importancia para nuestra región.

Actualmente, me encuentro desarrollando una tesis titulada "BARRERAS EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE PAREJA EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURÍMAC 2023" para la Maestría en Intervención en Violencia Contra las Mujeres en la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI". Este estudio tiene como objetivo identificar y analizar las principales barreras que obstaculizan la eficiente atención y resolución de casos de violencia de pareja en nuestra provincia.

Para llevar a cabo esta investigación de manera exhaustiva y precisa, solicito respetuosamente que, se me pueda brindar datos del sistema SGF (Sistema de Gestión Fiscal), sobre los casos de violencia contra las mujeres o integrantes del grupo familiar, específicamente casos archivados, casos derivados, casos sentenciados y casos declarados reo contumaz.

El estudio abordará diversas dimensiones que pueden constituir barreras en la investigación de estos casos, incluyendo aspectos lingüísticos, económicos, geográficos, legales y psicológicos. Por lo que, adicionalmente solicito acceso directo y de manera inmediata a la información pública que permitirá un análisis profundo de estas dimensiones y contribuirá significativamente a la formulación de recomendaciones para mejorar la atención y protección de las víctimas.

La información obtenida será utilizada exclusivamente con fines académicos, manteniendo en todo momento la confidencialidad de los datos sensibles y respetando los protocolos éticos de investigación. Me comprometo a seguir todos los procedimientos y políticas de protección de datos establecidos por vuestra institución.

Los resultados de esta investigación tienen el potencial de contribuir significativamente a la mejora de los procesos de atención y justicia para las víctimas de violencia de pareja en nuestra región, alineándose con los objetivos de protección y justicia que persigue el Ministerio Público.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



Estanislao Quispe Morales

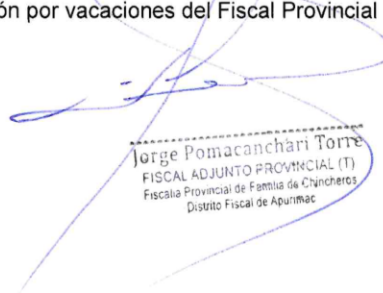
Egresado de Maestría en Intervención en Violencia Contra las Mujeres
Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"
DNI 28262929
Domicilio: Av. Martinelli S/N primera cuadra Chincheros
Correo electrónico: estanislaoeqm64@gmail.com
Whatsapp: 951342567

Anexo 5: Autorización emitida por la entidad que faculta el recojo de datos

Resolución n° 01

Chincheros, veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro.

Dado cuenta en la fecha, la solicitud que antecede y estando a lo dispuesto por la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, PROPORCIONÉSE los datos solicitados, asimismo, se le brindará acceso directo y de manera inmediata a la información pública que sea pertinente para fines de la investigación que realiza. El Fiscal Adjunto Provincial, suscribe la presente resolución por vacaciones del Fiscal Provincial titular.



Jorge Pomacanchari Torre
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Fiscalía Provincial de Familia de Chincheros
Distrito Fiscal de Apurímac



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra
independencia y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

Distrito Fiscal de Apurímac
Fiscalía Provincial de Familia de Chincheros

CASOS INGRESADOS AL SISTEMA SGF DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE CHINCHEROS

TOTAL DE CASOS INGRESADOS SGF Y SIATF 2023: 472

CASOS DE SIATF 70

CASOS DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES O
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR INGRESADOS DURANTE EL AÑO 2023.
TOTAL 402

	N° de casos	Porcentaje
ARCHIVADOS	196	48.75%
DERIVADOS	101	25.12%
SENTENCIADOS	75	18.65%
REO CONTUMAZ	30	7.46%
TOTAL	402	100%

Fuente: Datos obtenidos del Sistema SGF – Fiscalía Provincial de Familia de Chincheros.
Periodo 01-01-2023 a 31-12-2023.

Chincheros, 23 de agosto del 2024.


Marlene Suárez Muñoz
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE
CHINCHEROS, DISTRITO FISCAL APURÍMAC

Anexo 6: Consentimiento informado



Anexo 2: Consentimiento informado

Estimada participante

Pedimos su apoyo en la realización de una investigación efectuada por el Bachiller Estanislao Quispe Morales, estudiante de la Maestría en Intervención en Violencia Contra las Mujeres en la Universidad Católica de Trujillo. La investigación se titula “Barreras en la investigación de casos sobre violencia de pareja en la provincia de Chincheros – Apurímac 2023”. Esta investigación tiene como objetivo demostrar que existen barreras que han determinado que los casos terminen en archivamiento en la Fiscalía Provincial de Familia de Chincheros.

Nos hemos contactado con usted en calidad de usuaria debido a que el caso que usted ha denunciado en el año 2023, ha sido archivado en la Fiscalía Provincial de Familia de Chincheros. Si usted accede a esta entrevista le tomará aproximadamente entre 30 a 40 minutos responder las preguntas que constan en nuestra hoja de entrevista. Por lo que se le solicita autorizarnos para efectos de tomar datos de la información que proporcione, así como para grabar la conversación. Las notas de las entrevistas y la grabación serán utilizadas exclusivamente por el investigador con fines de elaborar la tesis.

Vuestra participación en esta investigación es completamente voluntaria no le va a ocasionar ningún perjuicio y si usted tuviera alguna consulta sobre la investigación puede formular de manera directa o llamando al celular que se le va a proporcionar al final de esta entrevista.

Yo, Natalia Quispe Olivares.....

Identificada con DNI N° 31486174.....

Doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta investigación.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera confidencial, es decir que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre debiendo el tesista utilizar un código de identificación o seudónimo.

Finalmente, se me entregará una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Natalia Quispe Olivares Natalia QO 10 Agosto 2024
Nombre completo de la participante firma fecha

Estanislao Quispe Morales [Firma] 10 Agosto 2024
Nombre completo del investigador firma fecha

Anexo 2: Consentimiento informado

Estimada participante

Pedimos su apoyo en la realización de una investigación efectuada por el Bachiller Estanislao Quispe Morales, estudiante de la Maestría en Intervención en Violencia Contra las Mujeres en la Universidad Católica de Trujillo. La investigación se titula “Barreras en la investigación de casos sobre violencia de pareja en la provincia de Chincheros – Apurímac 2023”. Esta investigación tiene como objetivo demostrar que existen barreras que han determinado que los casos terminen en archivamiento en la Fiscalía Provincial de Familia de Chincheros.

Nos hemos contactado con usted en calidad de usuaria debido a que el caso que usted ha denunciado en el año 2023, ha sido archivado en la Fiscalía Provincial de Familia de Chincheros. Si usted accede a esta entrevista le tomará aproximadamente entre 30 a 40 minutos responder las preguntas que constan en nuestra hoja de entrevista. Por lo que se le solicita autorizarnos para efectos de tomar datos de la información que proporcione, así como para grabar la conversación. Las notas de las entrevistas y la grabación serán utilizadas exclusivamente por el investigador con fines de elaborar la tesis.

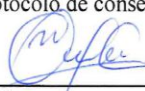

Vuestra participación en esta investigación es completamente voluntaria no le va a ocasionar ningún perjuicio y si usted tuviera alguna consulta sobre la investigación puede formular de manera directa o llamando al celular que se le va a proporcionar al final de esta entrevista.

Yo, Sonia Quispe CoronadoIdentificada con DNI N° 31481466

Doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta investigación.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera confidencial, es decir que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre debiendo el tesista utilizar un código de identificación o seudónimo.

Finalmente, se me entregará una copia de este protocolo de consentimiento informado.

<u>Sonia Quispe Coronado</u>		<u>10 Agosto 2024</u>
Nombre completo de la participante	firma	fecha
<u>Estanislao Quispe Morales</u>		<u>10 Agosto 2024</u>
Nombre completo del investigador	firma	fecha

Matriz de consistencia

**BARRERAS EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS SOBRE VIOLENCIA DE PAREJA EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS
– APURÍMAC 2023**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>Problema General: ¿Cuáles son las principales barreras y causas que impiden una eficiente atención y resolución de casos de violencia de pareja en la provincia de Chincheros, y cómo estas afectan la protección y justicia brindada a las víctimas?</p> <p>Problemas Específicos: Dimensión Lingüística: ¿De qué manera las barreras lingüísticas afectan la eficacia de la investigación y el proceso judicial en casos de violencia doméstica en Chincheros, especialmente en comunidades donde se hablan lenguas indígenas o dialectos locales Dimensión Económica: ¿Cómo influyen las limitaciones económicas de las víctimas de</p>	<p>Objetivos generales Identificar y analizar las principales barreras y causas que obstaculizan la eficiente atención y resolución de casos de violencia de pareja en la provincia de Chincheros, con el propósito de proponer estrategias que mejoren la protección y justicia brindada a las víctimas.</p> <p>Objetivos Específicos: Dimensión Lingüística: Evaluar cómo las barreras lingüísticas afectan la eficacia de la investigación y el proceso judicial en casos de violencia doméstica en Chincheros, especialmente en comunidades donde se hablan lenguas indígenas o dialectos locales, y proponer estrategias para superar estas barreras.</p>	<p>Barreras en la investigación sobre violencia de pareja</p> <p>Dimensión o Subcategoría Económica</p> <p>Dimensión o Subcategoría Geográfica</p> <p>Dimensión o Subcategoría Legal</p> <p>Dimensión o Subcategoría Psicológica</p>	<p>Tipo de investigación: Descriptiva</p> <p>Nivel de investigación: Básica</p> <p>Método de investigación: Inductivo</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Unidad de estudios: 10 mujeres víctimas de violencia de pareja, cuyos casos fueron</p>	<p>Técnicas: Como técnicas se utilizarán el análisis de casos archivados ante la Fiscalía Provincial de Familia de Chincheros, la recopilación datos y encuestas, entre otros.</p> <p>Instrumento: Entrevistas a víctimas de violencia de mujeres y operadores de justicia</p>

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>violencia doméstica en su acceso a la justicia y en la capacidad del sistema judicial de Chincheros para procesar estos casos eficazmente?</p> <p>Dimensión Geográfica: ¿De qué forma las particularidades geográficas y culturales de la provincia de Chincheros contribuyen a los desafíos en la gestión y resolución de casos de violencia doméstica?</p> <p>Dimensión Legal: ¿Qué desafíos legales y procedimentales específicos se presentan en el sistema judicial de Chincheros que impiden una resolución efectiva y oportuna de los casos de violencia doméstica?</p> <p>Dimensión Psicológica: ¿Cómo afectan los factores psicológicos y emocionales, tanto de las víctimas como de los operadores del sistema judicial, en el manejo y la resolución de casos de</p>	<p>Dimensión Económica: Analizar la influencia de las limitaciones económicas de las víctimas de violencia doméstica en su acceso a la justicia y en la capacidad del sistema judicial de Chincheros para procesar eficazmente estos casos, y recomendar medidas para mitigar estos efectos.</p> <p>Dimensión Geográfica: Examinar cómo las particularidades geográficas y culturales de la provincia de Chincheros contribuyen a los desafíos en la gestión y resolución de casos de violencia doméstica, y desarrollar recomendaciones adaptadas a estas particularidades regionales.</p> <p>Dimensión Legal: Identificar los desafíos legales y procedimentales específicos presentes en el sistema judicial de Chincheros que impiden una resolución efectiva y oportuna de los casos de violencia doméstica, y proponer reformas</p>		<p>objeto de archivamiento.</p> <p>6 entrevistas semiestructuradas a operadores de justicia, así como actores y actantes directos que tienen relación con las víctimas.</p>	

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
violencia doméstica en Chincheros?	<p>legales y procedimentales pertinentes.</p> <p>Dimensión Psicológica: Investigar el impacto de los factores psicológicos y emocionales, tanto en las víctimas como en los operadores del sistema judicial, en el manejo y la resolución de casos de violencia doméstica en Chincheros, y sugerir enfoques para abordar estos factores de manera efectiva.</p>			

Anexo 7: Validación de instrumentos



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Pomacanchari Torre, Jorge
 1.2 Institución donde labora: Ministerio Público
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Entrevista semiestructurada a usuarios y operadores
 1.4 Autor del instrumento: Esteban Quispe Morales
 1.5 Título de la Investigación: Barreras en la investigación de casos de violencia de pareja en la provincia de Chincheros - Apurímac 2023

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	61	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																		X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																				X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																				X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																				X
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																				X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																				X
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																				X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Lugar y Fecha: Chincheros, 29 de julio 2024


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
Maestro en Derecho con
 mención en Cs. Penales

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO
INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
 En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01		X				
02		X				
03		X				
04		X				
05	X					
06		X				
07		X				
08		X				
09		X				
10		X				
11	X					
12		X				
13		X				
14		X				
15		X				
16						
17						
18						

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: Pomacanchari Torre, Jorge
 COLEGIATURA:.....
 DNI: 31483381


 Firma

Fecha: 29/07/2024

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Huari Pillaca Linda Pamela
 1.2 Institución donde labora: Ministerio Público
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Entrevista semiestructurada a usuarios y operadores
 1.4 Autor del instrumento: Estanislao Quispe Morales
 1.5 Título de la Investigación: Barreras en la Investigación de casos de violencia de pareja en la Provincia de Chincheros - Apurímac

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																X				
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																	X			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																	X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																	X			
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																		X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																	X			
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																	X			
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																		X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																		X		
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																				X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Lugar y Fecha: Chincheros, 29 de Julio de 2024.


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Maestra en Derecho con
mención en Cs. Penales

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO
INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
 En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01		X				
02		X				
03		X				
04		X				
05	X					
06		X				
07		X				
08		X				
09		X				
10		X				
11	X					
12		X				
13		X				
14		X				
15		X				
16						
17						
18						

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: Huari Pillaca, Linda Pamela
 COLEGIATURA:.....
 DNI: 44538267.....



 Firma

Fecha: 29/07/2024

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Meneses Céspedes Omar César
 1.2 Institución donde labora: Poder Judicial
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Entrevista semiestructurada a Chuscos, Operador
 1.4 Autor del instrumento: Estanislao Cejipe Morales
 1.5 Título de la Investigación: Barreras en la investigación de casos de violencia de pareja en la provincia de Chincheros - Apurímac 202

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0 5	6 10	11 15	16 20	26 25	31 30	36 35	40 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																				X	
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																					X
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Lugar y Fecha: Chincheros 29 de julio de 2024



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO
INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
 En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01		X				
02		X				
03		X				
04		X				
05	X					
06		X				
07		X				
08		X				
09		X				
10		X				
11	X					
12		X				
13		X				
14		X				
15		X				
16						
17						
18						

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: Céspedes Meneses, Omar César
 COLEGIATURA:.....
 DNI: 45557160.....


 Firma

Fecha: 29/07/2024

Anexo 8: Reporte Turnitin

BARRERAS EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE PAREJA EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

1 %	1 %	1 %	0 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uct.edu.pe	1 %
	Fuente de Internet	

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 1%
Excluir bibliografía	Activo		